



**E.S.E. Hospital
Universitario
del Caribe**
ME 80101705-3



**GUERRA Y PAZ
DE BOLIVAR**

Cartagena de Indias,

Dr.

RODRIGO ARZUZA JIMENEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Ref.: **SOLICITUD DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN**

Cordial saludo.

Que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, posee una infraestructura inmobiliaria, dotada de bienes muebles, equipos, enseres y espacio físico para el desarrollo del servicio público de salud que requieren de la prestación de servicio de aseo y desinfección, con el suministro de maquinaria y de los insumos de aseo y desinfección.

Que el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de aseo y desinfección de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de estas funciones además servicios que requieren para su correcta ejecución, personal con formación acreditada en cuanto al desarrollo de las actividades, y cubrimiento de turnos las 24 horas del día.

Que, frente a la limitación planteada, y ante el requerimiento de mantener y preservar los bienes relacionados, en condiciones de aseo y desinfección las 24 horas del día, se hace necesario satisfacer la necesidad planteada a través de la modalidad de contratación de servicios con terceros que cumplan con las características técnicas y jurídicas vigentes para prestar este tipo de servicio.

Que de acuerdo con los pisos habilitados en el Edificio de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 y jardines exteriores, se requiere realizar el proceso de la limpieza y desinfección de áreas y superficies asistenciales y administrativos, mediante contrato integral de servicios, estos servicios también deben incluir el movimiento interno de residuos y manejo de ropa hospitalaria.

Que a medida que va creciendo la capacidad instalada de la ESE. Hospital Universitario del Caribe, se va generando la necesidad de contratar mayores servicios para redistribuirlos y lograr con ello la cobertura requerida en materia de aseo.

Que los servicios aquí relacionados, son requeridos de manera imprescindible por el Hospital, toda vez que cada uno de ellos hace parte del conjunto integral de atención que en él se deben brindar de conformidad con el nivel de complejidad que maneja la E.S.E; y en tal sentido, son de suma importancia para garantizar la prestación del servicio de salud de manera correcta, efectiva e ininterrumpida a los usuarios que vienen reclamando la asistencia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Zaragocilla, Edificio Hospital universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50 Tel: 6726017 - 6517190



HUC
Hospital
Universitario
del Caribe
RUC: 000042023-2



GOBIERNO
BOLIVAR

Que, por la motivación expuesta, y con sustento en las especialidades que le brinda su naturaleza jurídica, consignada en el artículo segundo del Decreto No. 895 del 2004, se deben suscribir los diferentes contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar la prestación del servicio, en forma continua permanente, ininterrumpida, y eficiente, y en esta medida, para poder desarrollar el fin misional establecido legal y estatutariamente a esta entidad.

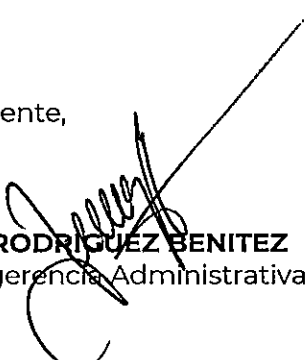
Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas y dentro teniendo en cuenta nuestra Manual Interno de Contratación, se procede a elaborar los estudios previos de oportunidad y conveniencia para adelantar la contratación tendiente a cubrir la necesidad que se identifica en el presente documento.

Que la Seguridad del Paciente es una prioridad de la atención en salud en nuestra institución, no obstante, en nuestro país existe una sólida decisión por parte del Gobierno, Prestadores y Aseguradores de desarrollar procesos que garanticen a los usuarios una atención segura en las instituciones de salud, razón por la cual se debe garantizar la disponibilidad de personal, equipos e insumos a efectos de lograr una prestación eficiente, con calidad y oportunidad propendiendo por el cumplimiento de los derechos constitucionales a la salud y a la vida.

Que el resultado de estos procesos va guiado a cumplir con la misión de la entidad y mejorar sus procesos de atención a través de los cuales se materializa dicha misión, razón por la que se deben adelantar de manera permanente e ininterrumpida la contratación de bienes y servicios atendiendo las especificaciones técnicas identificadas en la necesidad y en los documentos previos de la contratación.

Servicios solicitados ver a continuación **ANEXO TECNICO No. 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO**, el cual fue tomado por parte del Hospital.

Atentamente,


JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ
P.U Subgerencia Administrativa

Proyecto: P.U TEREZINHA TORRES COMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Zaragocilla, Edificio Hospital universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50 Tel: 6726017 - 6517190

ANEXO TECNICO No. 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN**, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO

3

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	

SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	

(94 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO

11

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	12
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO					12

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO					8

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO B					

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO				14

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO					16

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2
(36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DÉCIMO PISO				
				14

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Deposito final y apoyo a depositos temporales	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16

DESCRIP CION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	5
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapéutico, Tesorería, Subg. Administrativa, Baños De Las Áreas, (Contabilidad).	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorias, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección. Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano, Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	
Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de Enfermerías (piso Dos)	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS					5

DESCRIP CION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				13
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS				155

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160
8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración	
N°	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos Industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)
9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
13	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y seguridad) (12 UNIDADES)
14	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento Interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
15	Escaleras (5 unidades)
16	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco
4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compilo al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compilo al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (GAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complemente o modifiquen.

NOTA: Las cantidades de insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente



Hospital
Universitario
del Caribe
en PROGRESO



ESTUDIO DE MERCADO - MAYO 2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

La ESE Hospital Universitario del Caribe, ha realizado el análisis de los servicios a contratar tomando como referencia los precios históricos del año inmediatamente anterior y la presentación de dos cotizaciones.

Tal cual como lo establece la Guía de la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente (Versión 2 del 24 de Junio de 2022), la Institución tomo como referencia para el estudio del mercado la REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS, así: REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o el servicio. Las características del bien o el servicio deben ser las mismas entre una contratación y la otra.

FUNDAMENTOS

La ESE Hospital Universitario del Caribe, para realizar el estudio del mercado, tomo como referencias las siguientes variables económicas, así:

1. La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2025, equivalente a la inflación del año 2025, cerró en 5.1 %
2. El incremento del salario mínimo para el año 2026, es del 23.7%, es decir, ajustado en \$1'750.905. y el auxilio de transporte ubicándose en \$249.095
3. Información de los precios de la Vigencia 2025
4. El AIU entre el mínimo del 10% e IVA.

Consideraciones: Se toma como referencia los datos históricos del año 2025.

La variación del 17,87% corresponde al incremento del valor del servicio para la vigencia 2026 frente a la vigencia 2025, derivado principalmente de los ajustes económicos y legales aplicables para la nueva vigencia, incluyendo inicialmente el incremento del salario mínimo legal vigente y demás prestaciones sociales, así como del aumento en los costos operativos asociados a la prestación del servicio integral de aseo y desinfección, incluyendo personal operativo, insumos, materiales, maquinaria y demás elementos requeridos para garantizar la adecuada operación institucional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	DATOS HISTÓRICOS DE LA VIGENCIA 2025		PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO \$ POR PISO	VARIACIÓN %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010	21	17.87%
2	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010		17.87%
3	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	\$ 5,883,768	\$ 17,651,304	\$ 6,935,197	\$ 20,805,592		17.87%
4	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
5	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
6	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
7	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
8	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
9	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
10	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
11	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	\$ 4,957,018	\$ 9,914,036	\$ 5,842,837	\$ 11,685,674		17.87%
12	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	\$ 6,472,145	\$ 12,944,290	\$ 7,628,717	\$ 15,257,435		17.87%
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO						\$ 109,353,728		\$ 125,359,197			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL SEGUNDO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

#	DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO \$ POR PISO	VARIACIÓN %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
13	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670	3	17.87%
14	Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
15	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Olorino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO						\$ 13,519,140		\$ 15,935,010			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL TERCER PISO SERVICIO ASISTENCIALES

#	DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO \$ POR PISO	VARIACIÓN %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
16	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010		17.87%
17	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010		17.87%

18	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	14	17.87%
19	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
20	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	\$ 5,883,768	\$ 11,767,536	\$ 6,935,197	\$ 13,870,395		17.87%
21	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%

SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO \$ 65,844,098 \$ 77,610,436

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL CUARTO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO S POR PISO	VARIACION %
#	DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
22	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010	11	17.87%
23	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
24	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
25	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
26	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandino (Policia Nacional.)	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
27	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandino (Policia Nacional.)	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
28	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandino (Policia Nacional.)	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%

(64 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO \$ 50,947,568 \$ 60,051,898

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL QUINTO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO S POR PISO	VARIACION %
#	DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
29	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010	12	17.87%
30	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010		17.87%
31	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	\$ 5,883,768	\$ 17,651,304	\$ 6,935,197	\$ 20,805,592		17.87%
32	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010		17.87%

(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO \$ 58,208,724 \$ 68,610,623

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL SEXTO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO S POR PISO	VARIACION %
#	DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
33	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010	8	17.87%
34	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
35	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
36	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%

(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO \$ 37,428,428 \$ 44,116,888

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL SEPTIMO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIO S POR PISO	VARIACION %
#	DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
37	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	\$ 4,506,380	\$ 13,519,140	\$ 5,311,670	\$ 15,935,010	8	17.9%
38	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
39	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.9%
40	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%

(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO \$ 37,428,428 \$ 44,116,888

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL OCTAVO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

#	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIOS POR PISO	VARIACION %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
41	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	14	17.9%
42	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
43	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.9%
44	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
45	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
46	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
47	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.9%
48	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.9%
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO						\$ 85,844,096		\$ 77,610,436			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL NOVENO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

#	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIOS POR PISO	VARIACION %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
49	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	16	18%
50	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		18%
51	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	\$ 5,883,768	\$ 11,767,536	\$ 6,935,197	\$ 13,870,395		18%
52	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		18%
53	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		18%
54	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		18%
55	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 5,883,768	\$ 11,767,536	\$ 6,935,197	\$ 13,870,395		18%
56	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		18%
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO						\$ 77,611,632		\$ 81,480,831			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA EL DECIMO PISO SERVICIO ASISTENCIALES

#	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		TOTAL OPERARIOS POR PISO	VARIACION %
						VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
57	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	14	17.87%
58	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
59	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
60	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (22 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
61	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
62	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
63	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
64	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalizacion (36 Camas)	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340		17.87%
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DECIMO PISO						\$ 85,844,096		\$ 77,610,436			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026			
#	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL OPERARIO \$ POR PISO	VARIACION %
65	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670	18	17.87%
66	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
67	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
68	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
69	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
70	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
71	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
72	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
73	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
74	Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
75	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
76	Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
77	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Deposito final y apoyo a depósitos temporales	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
78	Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197		17.87%
79	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
80	Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS						\$ 77,811,632		\$ 91,480,831			

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SERVICIO ASISTENCIALES

DISTRIBUCION DE OPERARIOS PARA OFICINAS						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026			
#	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL OPERARIO \$ POR PISO	VARIACION %
81	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Fisicos, Subg. Cuidados Criticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Climaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670	18	17.87%
82	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapeutico, Tesoreria, Subg. Administrativa, Baños De Las Areas, (Contabilidad).	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
83	Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorias, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano, Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670		17.87%
84	Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de Enfermeras (piso Dos)	2	\$ 5,883,768	\$ 11,767,536	\$ 6,935,197	\$ 13,870,395		17.87%
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS						\$ 24,266,674	\$ 24,266,674	\$ 28,805,405	\$ 28,805,405		

						VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VARIACION %
#	*DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
85	Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	\$ 4,376,187	\$ 4,376,187	\$ 5,158,212	\$ 5,158,212	17.87%
86	Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	\$ 4,376,187	\$ 4,376,187	\$ 5,158,212	\$ 5,158,212	17.87%
87	Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	\$ 4,376,187	\$ 4,376,187	\$ 5,158,212	\$ 5,158,212	17.87%
88	Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	\$ 4,376,187	\$ 4,376,187	\$ 5,158,212	\$ 5,158,212	17.87%
89	Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	\$ 4,264,886	\$ 4,264,886	\$ 5,027,021	\$ 5,027,021	17.87%
90	Operario	8:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	17.87%
91	Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	\$ 4,506,380	\$ 9,012,760	\$ 5,311,670	\$ 10,623,340	17.87%
92	Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	\$ 4,506,380	\$ 4,506,380	\$ 5,311,670	\$ 5,311,670	17.87%
93	Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	\$ 5,883,768	\$ 5,883,768	\$ 6,935,197	\$ 6,935,197	17.87%
94	Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	\$ 4,703,131	\$ 9,406,262	\$ 5,543,578	\$ 11,087,156	17.87%
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 13						\$ 59,591,564	\$ 70,240,572			
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS 155										
TOTAL REQUERIDO MENSUAL								Vigencia 2026 \$ 874,029,391		
								Vigencia 2025 \$ 741,519,806		17.87%

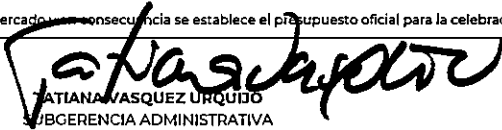
ESTIMACIONES	
PROMEDIO MENSUAL	\$ 874,029,391
Termino estimado del Contrato	4 MESES
Valor estimado	\$ 3,496,117,564

Para un período de cuatro (4) meses, se sugiere un presupuesto de \$3.496.117.564, destinado a cubrir las necesidades del servicio asistencial, de conformidad con el objeto contractual y las necesidades institucionales. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro, reconociéndose únicamente lo efectivamente entregado y certificado por el supervisor del contrato.

El valor estimado de la orden de compra de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.496.117.564) MONEDA CORRIENTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtuvo como resultado del estudio de mercado realizado, con base en la revisión de datos históricos del Hospital, de la vigencia 2025, y el promedio mensual de servicios de INTEGRAL DE ASEO.

RECOMENDACIÓN: Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la vigencia de 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección de los contratistas para satisfacer la necesidad planteada por la Entidad.

En los anteriores términos se realiza el Estudio del Mercado y en consecuencia se establece el presupuesto oficial para la celebración del proceso contractual a que haya lugar.


TATIANA VASQUEZ URQUIDO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Revisó: PU JAVIER R.B
Proyecto: TEREZINHA T.C



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Resolución No. 24041803 de 2024

Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, posee una infraestructura inmobiliaria, dotada de bienes muebles, equipos, enseres y espacio físico para el desarrollo del servicio público de salud que requieren de la prestación de servicio de aseo y desinfección, con el suministro de maquinaria y de los insumos de aseo y desinfección. Que el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de aseo y desinfección de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de estas funciones además servicios que requieren para su correcta ejecución, personal con formación acreditada en cuanto al desarrollo de las actividades, y cubrimiento de turnos las 24 horas del día. Que, frente a la limitación planteada, y ante el requerimiento de mantener y preservar los bienes relacionados, en condiciones de aseo y desinfección las 24 horas del día, se hace necesario satisfacer la necesidad planteada a través de la modalidad de contratación de servicios con terceros que cumplan con las características técnicas y jurídicas vigentes para prestar este tipo de servicio. Que de acuerdo con los pisos habilitados en el Edificio de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 y jardines exteriores, se requiere realizar el proceso de la limpieza y desinfección de áreas y superficies asistenciales y administrativos, mediante contrato integral de servicios, estos servicios también deben incluir el movimiento interno de residuos y manejo de ropa hospitalaria. Que a medida que va creciendo la capacidad instalada de la ESE. Hospital Universitario del Caribe, se va generando la necesidad de contratar mayores servicios para redistribuirlos y lograr con ello la cobertura requerida en materia de aseo. Que los servicios aquí relacionados, son requeridos de manera imprescindible por el Hospital, toda vez que cada uno de ellos hace parte del conjunto integral de atención que en él se deben brindar de conformidad con el nivel de complejidad que maneja la E.S.E; y en tal sentido, son de suma importancia para garantizar la prestación del servicio de salud de manera correcta, efectiva e ininterrumpida a los usuarios que vienen reclamando la asistencia. Que, por la motivación expuesta, y con sustento en las especialidades que le brinda su naturaleza jurídica, consignada en el artículo segundo del Decreto No. 895 del 2004, se deben suscribir los diferentes contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar la prestación del servicio, en forma continua permanente, ininterrumpida, y eficiente, y en esta medida, para poder desarrollar el fin misional establecido legal y estatutariamente a esta entidad. Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas y dentro teniendo en cuenta nuestra Manual Interno de Contratación, se procede a elaborar los estudios previos de oportunidad y conveniencia para adelantar la contratación tendiente a cubrir la necesidad que se identifica en el presente documento. Que la Seguridad del Paciente es una prioridad de la atención en salud en nuestra institución, no obstante, en nuestro país existe una sólida decisión por parte del Gobierno, Prestadores y Aseguradores de desarrollar procesos que garanticen a los usuarios una atención segura en las instituciones de salud, razón por la cual se debe garantizar la disponibilidad de personal, equipos e insumos a efectos de lograr una prestación eficiente, con	

calidad y oportunidad propendiendo por el cumplimiento de los derechos constitucionales a la salud y a la vida.

Que el resultado de estos procesos va guiado a cumplir con la misión de la entidad y mejorar sus procesos de atención a través de los cuales se materializa dicha misión, razón por la que se deben adelantar de manera permanente e ininterrumpida la contratación de bienes y servicios atendiendo las especificaciones técnicas identificadas en la necesidad y en los documentos previos de la contratación.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de contratación directa, para la ejecución del siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"**

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN**, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	

Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21

DESCRIP CION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO					3

DESCRIP CION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14					

DESCRIP CION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	

Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
(94 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO					11

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	12
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO					12

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO					8

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	



(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO B

DESCRIP CION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO					14

DESCRIP CION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDEN CIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO					16

22

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DECIMO PISO					14

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	

Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Depósito final y apoyo a depósitos temporales	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	5
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico, Tesorería, Subg. Administrativa, Baños De Las Áreas, (Contabilidad).	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorías, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano. Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	
Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de	2	

			Enfermerías (piso Dos)		
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS					5
DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					13
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS				155	

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160

8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50
18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración	
N.º	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)
9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
13	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y seguridad) (12 UNIDADES)
14	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
15	Escaleras (5 unidades)
16	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco

4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros
7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compila al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compila al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (GAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complementen o modifiquen.
- NOTA: Las cantidades de insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

Para el efecto, se acudió a la clasificación fijada por Colombia Compra Eficiente
Buscador: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Si para la presente contratación y ejecución del objeto contractual se requiere autorizaciones, permisos o licencias, el contratista deberá contar con ellos.

De igual forma la entidad y el ejecutor deberá dar cumplimiento a la normatividad, regulación y disposiciones técnicas aplicables.

En caso de requerir documentos técnicos adicionales para el desarrollo del contrato, el contratista deberá contar con ellos y presentarlo al momento de entregar la oferta y/o certificación para el correspondiente pago, de la misma forma, se le exigirá RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio, etc., en aras de seleccionar al contratista idóneo para la ejecución contractual, las autorizaciones en caso de ser cooperativa, empresas de servicios temporales.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

2.5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SUPERVISOR; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse; **d)** Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por EL SUPERVISOR y los entes de control del Estado, con el visto bueno del Supervisor; **e)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual; **f)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la Gobernación, el Supervisor o los entes de control del Estado; **g)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **h)** Proporcionar las dotaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley a todos y cada uno de sus empleados, así como mantener afiliado el personal que sea empleado para la ejecución del objeto contractual, al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al supervisor, al momento de suscribir el acta de entrega, final, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación; **i)** Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.; **j)** Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto; **k)** Capacitar a su personal en temas específicos que el Hospital requiera para mejorar el servicio; **l)** Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General un total de Ciento trece (113) operarios, un (1) supervisor y un (1) coordinador; **n)** Capacitar a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y desperdicios, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo; **m)** No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario; **n)** Tener en cuenta las recomendaciones de limpieza y desinfección aplicables en el Hospital Universitario del Caribe, que realice el supervisor del contrato. **ñ)** Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacitación de aseo hospitalario, trabajo en altura y certificación en norma de competencia laboral, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 del 2009 y circular 070 de 2009 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social. **o)** Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad doméstica de los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato. **p)** Prever y ejecutar el plan de contingencia según eventos de la institución o de la misma empresa, así como el plan de gestión integral de residuos hospitalarios del Hospital. **q)** Realizar ruta sanitaria de acuerdo a horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario del Caribe. **r)** Realizar el cambio de los materiales e insumos por terminación de vida útil del elemento. **s)** Para garantizar la efectividad y desinfección de los productos químicos empleados por el contratista se exige la presentación del registro sanitario expedido por el INVIMA según decreto 1545/98, fichas técnicas y hojas de seguridad según decreto 1609/02. **u)** Cumplir con todo lo establecido en materia legal de seguridad y salud en el trabajo. **t)** Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, tal como lo cita este es su Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), **U)** las demas que tenga relación con el objeto contractual.

2.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijan en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanen, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.

Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

9.2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

- a. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
- b. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
- c. Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
- d. Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las condiciones y cantidades descritas en el presente estudio en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, y demás sitios dispuestos para la ejecución.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de ejecución contractual (4) meses, contados a partir la firma entre las partes y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se registrarán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Acuerdo No. 24010201 del Dos (02) de Enero de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 14060301 DE JUNIO 03 DE 2014 Y EN SU LUGAR SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE".



La presente invitación se sujeta a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de salud y de la Protección Social, RESOLUCION No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, estableció y adoptó el Manual Interno de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 24041803/2024 se estableció el Manual de contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37º *ibídem* se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:

Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtuvo como resultado del estudio de mercado realizado, con base en la revisión de datos históricos de la vigencia 2025, la cual se actualiza para la vigencia 2026, en el cual se establece los valores unitarios.

VER ESTUDIO DE MERCADO

La ESE Hospital Universitario del Caribe, ha realizado el análisis de los servicios a contratar tomando como referencia los precios históricos del año inmediatamente anterior.

Tal cual como lo establece la Guía de la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente (Versión 2 del 24 de Junio de 2022), la Institución tomo como referencia para el estudio del mercado la REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS, así: REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicados fluctuaciones importantes en el comercio del bien o el servicio. Las características del bien o el servicio deben ser las mismas entre una contratación y la otra.

Consecuente con lo anterior le permitió a la Entidad determinar el presupuesto oficial para la presente contratación en el valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.**

6.1. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

10.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor total del contrato es **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.** Los cuáles serán cancelados así:

La forma de pago del contrato será la siguiente: La suma pactada será cancelada por el Hospital al contratista en mensualidades o proporcionalmente por el número de días que preste los servicios, previa presentación de la factura respectiva y agotamiento del trámite de los documentos conducente para su pago, acompañados del respectivo informe de actividades y del recibido a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión.

El HOSPITAL, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; el pago se realizará a los 60 días después de radicada la factura en la unidad de cuentas por pagar del HUC. Con cada factura debe acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social

NB

Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO: el valor mensual estimado para los servicios integral de aseo asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE**. Este valor puede variar, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y certificados por el supervisor del contrato.

6.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 aprobado mediante acuerdo por la junta directiva del hospital. **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE**.

7. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.

Se verificará que el ofertante hubiere diligenciado debidamente el anexo así: **ANEXO TÉCNICO NO. 01 – SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**, si fuere el caso.

ETAPA DE EVALUACIÓN PONDERADA:

Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2.014.

Para esta etapa solo se tendrán en cuenta los proponentes que, atendiendo el Informe de Evaluación de factores habilitantes definitivo, hubieren resultado habilitados para seguir en el proceso

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el E.S.E. través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BIOMÉDICOS
ECONÓMICO	Máximo 300 Puntos
CALIDAD (PERSONAL)	Máximo 100 Puntos
VALORES AGREGADOS DE CALIDAD	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	500 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: 300 Puntos.

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, ni ser inferior de un 96% del valor mismo. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre el valor totalizado de la propuesta, la cual obtendrá 300 puntos. A las siguientes ofertas se les asignará el puntaje mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

2. FACTOR CALIDAD: 100 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Personal ofrecido	100

PERSONAL OFRECIDO: Se otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca el siguiente personal:

- **COORDINADOR:** Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- **SUPERVISOR:** Debe ser bachiller y haber realizado capacitación en curso de Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificada por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- 30% del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, soportado con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir un (1) año y certificado labora de la empresa contratante.

Para acreditar la formación académica y la experiencia del personal propuesto, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Para el Coordinador:

- ✓ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.

Para el Supervisor:

- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años

Para los operarios:

- ✓ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado (**Estos documentos pueden presentarse en medio magnético**)
- ✓ Diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de los cursos solicitados
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir un (1) año
- ✓ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato

MB

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal propuesto deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre del personal certificado
- ✓ Cargo desempeñado y funciones
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Firma del funcionario competente

3. VALORES AGREGADOS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 100 puntos

El oferente que aporte las siguientes certificaciones de calidad en la prestación de los servicios de aseo integral, se le otorgará los siguientes puntos así:

- El oferente que aporte certificación vigente de calidad en prestación de servicio de aseo y desinfección en entidad hospitalaria bajo las normas de sistema de gestión ISO 9001:2015 por una entidad competente para dar dicha certificación, se le otorga 50 puntos.
- El oferente que aporte el Plan de Gestión Integral de Residuos, con el cual obtendrá: 50 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

7.1 DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| • Capacidad Jurídica | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Financiera | Habilitado/ No Habilitado |
| • Condiciones de experiencia | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Técnicas | Habilitado/ No Habilitado |

3.1. Capacidad Jurídica:

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación Directa, en el cual deberá estar

claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

C) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución,

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso el proponente deberá diligenciar los anexos adjuntos a la presente convocatoria (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

D) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.
- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

E) Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

F) Registro Único de Proponentes: En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de

NE

conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas.

Deberá presentar certificado de inscripción en el R.U.P., expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en forma tal que se puedan verificar las siguientes condiciones:

- El R.U.P. deberá estar vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015.
- Haber sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

Para la acreditación de este requisito, el proponente podrá acreditar su inscripción en al menos tres (3) de los códigos anteriores; en todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, previa la aplicación de los criterios de subsanabilidad.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

G. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

H. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

I. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Quando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

La expedición de dicho documento no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendarios, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo. Verificar el Anexo correspondiente.

K. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.

L. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.

M. RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación directa.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal, es decir diciembre 2025.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal que registre cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

1.- INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual que 4.0
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o igual que 0.6
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual que 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

2.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual que 0.19
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual que 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que generará el rechazo de la misma.

NOTA: Se debe cumplir con mínimo 4 de los 5 indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado, mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos cuyo objeto se refieran a los servicios de aseo integral en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de cualquier nivel de complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad

asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos o certificaciones, ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior **1.997 SMMLV**, el cual es equivalente al **100%** del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. En mínimo dos de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

El valor de la sumatoria de los contratos registrados en el RUP, que se acredite como experiencia, deberá ser igual o superior al **1.997 SMMLV** equivalente al aproximado del Presupuesto Oficial. En caso de no cumplir su propuesta será rechazada.

Para la acreditación de la experiencia la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará la experiencia relacionada en el anexo correspondiente; el Hospital se reserva la potestad de solicitar al proponente durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias aclaraciones de la información de experiencia contractual presentada. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de áreas y superficies, como también el manejo de los residuos generados por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, son parte importante y fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas dos actividades pueden tener en la salud pública y en el medioambiente, tal y como está requerido en la normatividad colombiana, donde destacan:

- Ley 09 de 1979
- Ley 1164 de 2007
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 1076 de 201
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 5095 de 2018
- Resolución 591 de 2024

En tal medida que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe debe dar cumplimiento a todo el marco normativo exigible para la naturaleza del contrato de aseo integral, y en especial de las normas ya citadas, por tanto, las Condiciones Técnica para evaluación de los proponentes, están regidas por los requerimientos de norma, que como ya se ha anotado, debe cumplir la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe y en consecuencia el proponente que sea seleccionado a través del proceso de contratación.

Es por ello que a continuación se definen los procesos que los proponentes aspirantes a obtener el contrato de aseo integral, deben tener documentados, para que con ello se de inicio a que ellos garanticen, que las actividades que desarrollaran al interior de este Hospital, están enmarcadas dentro del cumplimiento normativo citado, y que además en verdad ofrezcan garantías para lograr la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas las actividades a contratar serán parte del objeto y las obligaciones específicas del contrato, tomando en cuenta que también pueden impactar a la salud pública y al medioambiente.

A. Proceso Documentado de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies Hospitalarias (Resolución 3100 de 2019)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarias, y sus diferentes grados de criticidad, mediante documento que permita valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital.

B. Proceso Documentado en manejo de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades (Decreto 780/2016, Resoluciones 3100/2019 y 591/2024)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en el manejo de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, para que pueda cumplir el aspecto de gestión interna, lo anterior permitirá valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital, como sus posibles afectaciones a la Salud Pública y el medioambiente.

C. Proceso o procesos Documentados que permitan valorar las directrices para gestionar el riesgo.

El proponente podrá aportar su manejo y conocimiento frente a los posibles riesgos a los que se pueda enfrentar su empresa, en torno a cambios normativos, cambios de circunstancias, ya sean estas de índole social, ambientales o de gobierno. Capacidad del proponente para afrontar retos o cambios que puedan comprometer la prestación de sus servicios.

D. Proceso documentado de los servicios prestados

El proponente aportará documento que evidencie la forma como hará la prestación de los servicios ofertados.

E. Proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental

El proponente deberá aportar proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental, para validar si sus acciones, actividades y servicios ofertados, se ciñen a las exigencias normativas exigidas a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.

F. Capacitación del Personal

El proponente debe presentar un organigrama de asignación de personal propuesto, para la prestación del servicio de aseo integral. El personal seleccionado por el contratista, deberá haber recibido capacitación en:

Limpieza y desinfección de áreas y superficies
Manejo de residuos peligrosos tipo Hospitalarios

De igual forma deberá presentar un plan de capacitaciones y su cronograma de ejecución,

G. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (D.1072/2019 – Art. 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)):

El proponente debe garantizar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y presentar el documento debidamente firmado y con la licencia que aplique al número de trabajadores de la empresa (R. 312 de 2019), el cual deberá ser presentado en el primer momento de ejecución del contrato y verificado por el supervisor, que incluya las áreas de seguridad industrial, higiene y protección, como las acciones de prevención y promoción, protección, de conformidad con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y las normas técnicas sobre la materia. Así como garantizará que su personal acatará y cumplirá las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas disposiciones establecidas y requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe. También deberá presentar el certificado de autoevaluación de los estándares mínimos presentados a la ARL de la vigencia correspondiente al año anterior a la fecha de esta convocatoria y el respectivo reporte al Ministerio del Trabajo (Resolución 312 de 2019).

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en varias **CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta.

Nota: No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La Entidad atendiendo al artículo 29.3. del Estatuto Interno de Contratación, realiza el presente análisis del riesgo, la forma de mitigarlo y la exigencia de las garantías, en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes o servicios a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. *Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

A continuación, se relacionan unos riesgos previsibles con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes	Entidad contratante.
Almacenamiento o tratamiento inadecuado de la mercancía luego de la entrega.	Entidad contratante.
RIESGOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES	
Vicios ocultos	Contratista
Evicción	Contratista
Calidad y garantía	Contratista, quien la traslada parcialmente a la entidad aseguradora, en todo caso se asigna durante el tiempo equivalente al de la garantía que haya ofrecido y pactado.
Existencia de cosa futura	Entidad contratante
Disponibilidad de cosa ajena	Contratista
Pago de la cosa	Entidad contratista, siempre que el contratista

	haya cumplido los requisitos legales del cobro
RIESGOS FINANCIEROS Y LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Variación en el costo de los bienes a proveer	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Contratante
Uso o recolección de información errada	Contratista, salvo que la información errada provenga del mismo contratante
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Planos o diseños inútiles o deficientes	Contratista
Conceptos errados	En asuntos propios de las ciencias naturales corresponde al contratista, en ciencias sociales dependiendo del grado del error
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Contratista
Uso indebido de información	Contratista
Insuficiencia de proveedores	Contratista
Materiales defectuosos	Contratista
Entrega tardía del servicio	Contratista
Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Contratante
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, que debe trasladar parte del riesgo mediante garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema de ARL
Riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Según la causa del evento
Daños a terceros	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista



H.E.E.
Hospital
Universitario
del Caribe
BOGOTÁ 2025



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien el contratante podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien el contratante podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variaciones en el costo de insumos	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratante

10. GARANTÍAS EXIGIDAS

Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 56 de la Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, así como lo dispuesto en la Resolución No. 25110402 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la misma entidad; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 "Garantías", Subsección "Generalidades", especialmente en sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo previsto en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Amparos:

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el suministro de productos defectuosas, vencidos y/o equivocados, este amparo se exigirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y el término será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a La Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

e) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

MULTAS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

En ese orden de ideas, en caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, El Hospital aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
--------	-------------------

Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de Inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Términos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la ESE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0.01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el Hospital, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista. El Hospital podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe elaboró el Análisis Económico del Sector el cual se adjunta al presente estudio previo.

12. SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por quien designe el señor Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con el artículo 65 del Manual Interno de Contratación del HUC (RESOLUCIÓN 24041803 DE 2024), para que se responsabilice del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos, obras o servicios contratados y demás funciones, atribuciones y responsabilidades que se determinen en el contrato de acuerdo al manual de contratación y demás normas sobre la materia.

Así mismo, el supervisor del contrato debe actuar de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 24112803 de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE"

Nota: La entidad deja constancia que conforme a lo indicado en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Siendo que la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, y podrá para ello contratar personal de apoyo. La interventoría, de otra parte, es el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona contratada para tal fin por la Entidad.

13. CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con el **ARTICULO 25. RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, numeral 25.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** La subgerencia Administrativa y financiera ejercerá las siguientes funciones y responsabilidades dentro del proceso de actividad contractual de la ESE Hospital Universitario del Caribe:

4. Expedir las certificaciones del Plan Anual de Adquisiciones para cada proceso de contratación que lo requiera.

El suscrito Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en calidad de Administrador del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la E.S.E., CERTIFICA que, dentro del nombrado plan, dando cumplimiento a los principios de planeación y proyección se encuentra incluido el objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"** a contratar del presente estudio previo.

Disponibilidad Presupuestal con cargo a la cuenta presupuestal designada para ello, respecto de la vigencia fiscal de 2026, aprobada para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

14 ANEXOS

Hacen parte del estudio previo los siguientes documentos:

1. MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS.
2. ESTUDIO DE MERCADO.
3. INVITACION.
4. ESTUDIO DEL SECTOR.

Con la presentación de este Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

FIRMA DEL
RESPONSABLE

MARIO ALBERTO HOLGUIN ZAPATA
JEFE DEL ASESOR DE JURÍDICA

FIRMA DEL
RESPONSABLE

TATIANA PATRICIA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativo

APROBACIÓN POR PARTE DE LA
GERENCIA

RODRIGO ARZUZA JIMÉNEZ
Gerente E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

Revisó: P.U JAVIER RODRIGUEZ
Proyecto: P.U TEREZINHA TORRES C
Apoyo subgerencia administrativa

leve.

INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	SOLUSERVI S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901477357-1
E- MAIL	soluservisas@outlook.es
DIRECCIÓN	Cartagena DT bolivar

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Acuerdo No. 24010201 del Dos (02) de Enero de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 14060301 DE JUNIO 03 DE 2014 Y EN SU LUGAR SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE".

La presente invitación se sujeta a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de salud y de la Protección Social, RESOLUCION No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, estableció y adoptó el Manual Interno de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 24041803/2024 se estableció el Manual de contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° *ibidem* se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:

Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no



se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| • Capacidad Jurídica | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Financiera | Habilitado/ No Habilitado |
| • Condiciones de experiencia | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Técnicas | Habilitado/ No Habilitado |

3.1. Capacidad Jurídica:

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

C) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.



Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso el proponente deberá diligenciar los anexos adjuntos a la presente convocatoria (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

D) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.
- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

E) Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

F) Registro Único de Proponentes: En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas.

Deberá presentar certificado de inscripción en el R.U.P., expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en forma tal que se puedan verificar las siguientes condiciones:

- El R.U.P. deberá estar vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015.
- Haber sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos:

**CÓDIGO
UNSPSC**

NOMBRE PRODUCTO



47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

Para la acreditación de este requisito, el proponente podrá acreditar su inscripción en al menos tres (3) de los códigos anteriores; en todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, previa la aplicación de los criterios de subsanabilidad.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

G. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

H. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

I. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

La expedición de dicho documento no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendarios, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas



en el mismo. Verificar el Anexo correspondiente.

K. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.

L. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.

M. RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación directa.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal, es decir diciembre 2025.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal que registre cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

1.- INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual que 4.0
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o igual que 0.6
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual que 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.



2.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual que 0.19
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual que 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que generará el rechazo de la misma.

NOTA: Se debe cumplir con mínimo 4 de los 5 indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado, mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos cuyo objeto se refieran a los servicios de aseo integral en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de cualquier nivel de complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos o certificaciones, ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior **1.997 SMMLV**, el cual es equivalente al **100%** del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. En mínimo dos de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA



El valor de la sumatoria de los contratos registrados en el RUP, que se acredite como experiencia, deberá ser igual o superior al **1.997 SMMLV** equivalente al aproximado del Presupuesto Oficial. En caso de no cumplir su propuesta será rechazada.

Para la acreditación de la experiencia la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará la experiencia relacionada en el anexo correspondiente; el Hospital se reserva la potestad de solicitar al proponente durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias aclaraciones de la información de experiencia contractual presentada. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de áreas y superficies, como también el manejo de los residuos generados por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, son parte importante y fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas dos actividades pueden tener en la salud pública y en el medioambiente, tal y como está requerido en la normatividad colombiana, donde destacan:

- Ley 09 de 1979
- Ley 1164 de 2007
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 1076 de 201
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 5095 de 2018
- Resolución 591 de 2024

En tal medida que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe debe dar cumplimiento a todo el marco normativo exigible para la naturaleza del contrato de aseo integral, y en especial de las normas ya citadas, por tanto, las Condiciones Técnica para evaluación de los proponentes, están regidas por los requerimientos de norma, que como ya se ha anotado, debe cumplir la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe y en consecuencia el proponente que sea seleccionado a través del proceso de contratación.

Es por ello que a continuación se definen los procesos que los proponentes aspirantes a obtener el contrato de aseo integral, deben tener documentados, para que con ello se de inicio a que ellos garanticen, que las actividades que desarrollaran al interior de este Hospital, están enmarcadas dentro del cumplimiento normativo citado, y que además en verdad ofrezcan garantías para lograr la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas las actividades a contratar serán parte del objeto y las obligaciones específicas del contrato, tomando en cuenta que también pueden impactar a la salud pública y al medioambiente.

A. Proceso Documentado de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies Hospitalarias (Resolución 3100 de 2019)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarias, y sus diferentes grados de criticidad, mediante documento que permita valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital.

B. Proceso Documentado en manejo de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades (Decreto 780/2016, Resoluciones 3100/2019 y 591/2024)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en el manejo de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, para que pueda cumplir el aspecto de gestión interna, lo anterior permitirá valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital, como sus posibles afectaciones a la Salud Pública y el medioambiente.

C. Proceso o procesos Documentados que permitan valorar las directrices para gestionar el riesgo.



El proponente podrá aportar su manejo y conocimiento frente a los posibles riesgos a los que se pueda enfrentar su empresa, en torno a cambios normativos, cambios de circunstancias, ya sean estas de índole social, ambientales o de gobierno. Capacidad del proponente para afrontar retos o cambios que puedan comprometer la prestación de sus servicios.

D. Proceso documentado de los servicios prestados

El proponente aportará documento que evidencie la forma como hará la prestación de los servicios ofertados.

E. Proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental

El proponente deberá aportar proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental, para validar si sus acciones, actividades y servicios ofertados, se ciñen a las exigencias normativas exigidas a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.

F. Capacitación del Personal

El proponente debe presentar un organigrama de asignación de personal propuesto, para la prestación del servicio de aseo integral. El personal seleccionado por el contratista, deberá haber recibido capacitación en:

Limpieza y desinfección de áreas y superficies
Manejo de residuos peligrosos tipo Hospitalarios

De igual forma deberá presentar un plan de capacitaciones y su cronograma de ejecución,

G. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (D.1072/2019 – Art. 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)):

El proponente debe garantizar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y presentar el documento debidamente firmado y con la licencia que aplique al número de trabajadores de la empresa (R. 312 de 2019), el cual deberá ser presentado en el primer momento de ejecución del contrato y verificado por el supervisor, que incluya las áreas de seguridad industrial, higiene y protección, como las acciones de prevención y promoción, protección, de conformidad con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y las normas técnicas sobre la materia. Así como garantizará que su personal acatará y cumplirá las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas disposiciones establecidas y requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe. También deberá presentar el certificado de autoevaluación de los estándares mínimos presentados a la ARL de la vigencia correspondiente al año anterior a la fecha de esta convocatoria y el respectivo reporte al Ministerio del Trabajo (Resolución 312 de 2019).

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE SE REQUIEREN

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN**, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL



DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO					3

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	



Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14					

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
(94 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO					11

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	12
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO					12

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO					8

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO 8					

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO					14

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO					16

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DECIMO PISO					14

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	



Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Deposito final y apoyo a depositos temporales	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	5



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapéutico, Tesorería, Subg. Administrativa, Baños De Las Áreas, (Contabilidad).	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorías, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección. Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano. Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	
Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de Enfermerías (piso Dos)	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS					5

DESCRIPCION	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					13

TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS

155

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160
8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50
18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración	
N.º	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)



9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
13	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y seguridad) (12 UNIDADES)
14	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
15	Escaleras (5 unidades)
16	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco
4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros
7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compilo al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compilo al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (GAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complementen o modifiquen.



- **NOTA:** Las cantidades de insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva del HUC. **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.**

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá presentar su oferta con la documentación solicitada, debidamente organizada, firmada teniendo en cuenta el siguiente cronograma, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital universitario del Caribe, oficina de Subgerencia Administrativa, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FÍSICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO	HASTA MAYO 22 DE 2026, 4:00 PM, al correo electrónico- SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA –
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	HASTA MAYO 25 DE 2026 – SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y OFICINA JURÍDICA
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONONTRATO.	JUNIO 01 DE 2026

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 56 de la Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, así como lo dispuesto en la Resolución No. 25110402 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la misma entidad; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 "Garantías", Subsección "Generalidades", especialmente en sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo previsto en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Amparos:

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el suministro de productos defectuosas, vencidos y/o equivocados, este amparo se exigirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y el término será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a La Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

E) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

MULTAS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de



cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

En ese orden de ideas, en caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, El Hospital aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Términos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la ESE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el Hospital, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista. El Hospital podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.



Se verificará que el ofertante hubiere diligenciado debidamente el anexo así: **ANEXO TÉCNICO NO. 01 – SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**, si fuere el caso.

ETAPA DE EVALUACIÓN PONDERADA:

Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2014.

Para esta etapa solo se tendrán en cuenta los proponentes que, atendiendo el Informe de Evaluación de factores habilitantes definitivo, hubieren resultado habilitados para seguir en el proceso

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el E.S.E. través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BIOMÉDICOS
ECONÓMICO	Máximo 300 Puntos
CALIDAD (PERSONAL)	Máximo 100 Puntos
VALORES AGREGADOS DE CALIDAD	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	500 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: 300 Puntos.

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, ni ser inferior de un 96% del valor mismo. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre el valor totalizado de la propuesta, la cual obtendrá 300 puntos. A las siguientes ofertas se les asignará el puntaje mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

2. FACTOR CALIDAD: 100 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Personal ofrecido	100

PERSONAL OFRECIDO: Se otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca el siguiente personal:

- **COORDINADOR:** Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- **SUPERVISOR:** Debe ser bachiller y haber realizado capacitación en curso de Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificada por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- 30% del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, soportado con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir un (1) año y certificado labora de la empresa contratante.



Para acreditar la formación académica y la experiencia del personal propuesto, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Para el Coordinador:

- ✓ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.

Para el Supervisor:

- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años

Para los operarios:

- ✓ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado (**Estos documentos pueden presentarse en medio magnético**)
- ✓ Diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de los cursos solicitados
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir un (1) año
- ✓ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal propuesto deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre del personal certificado
- ✓ Cargo desempeñado y funciones
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Firma del funcionario competente

3. VALORES AGREGADOS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 100 puntos

El oferente que aporte las siguientes certificaciones de calidad en la prestación de los servicios de aseo integral, se le otorgara los siguientes puntos así:

- El oferente que aporte certificación vigente de calidad en prestación de servicio de aseo y desinfección en entidad hospitalaria bajo las normas de sistema de gestión ISO 9001:2015 por una entidad competente para dar dicha certificación, se le otorga 50 puntos.
- El oferente que aporte el Plan de Gestión Integral de Residuos, con el cual obtendrá: 50 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES



9.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor total del contrato es **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE**. Los cuáles serán cancelados así:

La forma de pago del contrato será la siguiente: La suma pactada será cancelada por el Hospital al contratista en mensualidades o proporcionalmente por el número de días que preste los servicios, previa presentación de la factura respectiva y agotamiento del trámite de los documentos conducente para su pago, acompañados del respectivo informe de actividades y del recibido a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión.

El HOSPITAL, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; el pago se realizará a los 60 días después de radicada la factura en la unidad de cuentas por pagar del HUC. Con cada factura debe acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO: el valor mensual estimado para los servicios integral de aseo asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$874.029.391)**. Este valor puede variar, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y certificados por el supervisor del contrato. VER ANEXO ECONOMICA

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

9.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas y generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato, a saber:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.



13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanen, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.

Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SUPERVISOR; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse; **d)** Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por EL SUPERVISOR y los entes de control del Estado, con el visto bueno del Supervisor; **e)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual; **f)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la Gobernación, el Supervisor o los entes de control del Estado; **g)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **h)** Proporcionar las dotaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley a todos y cada uno de sus empleados, así como mantener afiliado el personal que sea empleado para la ejecución del objeto contractual, al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al supervisor, al momento de suscribir el acta de entrega, final, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación; **i)** Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.; **j)** Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto; **k)** Capacitar a su personal en temas específicos que el Hospital requiera para mejorar el servicio; **l)** Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General un total de Ciento trece (113) operarios, un (1) supervisor y un (1) coordinador; **n)** Capacitar a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y desperdicios, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo; **m)** No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario; **n)** Tener en cuenta las recomendaciones de limpieza y desinfección aplicables en el Hospital Universitario del Caribe, que realice el supervisor del contrato. **ñ)** Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacitación de aseo hospitalario, trabajo en altura y certificación en norma de competencia laboral, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 del 2009 y circular 070 de 2009 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social; **o)** Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad doméstica de los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato. **p)** Prever y ejecutar el plan de contingencia según eventos de la institución o de la misma empresa, así como el plan de gestión integral de residuos hospitalarios del Hospital. **q)** Realizar ruta sanitaria de acuerdo a horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario del Caribe. **r)** Realizar el cambio de los materiales e insumos por terminación de vida útil del elemento. **s)** Para garantizar la efectividad y desinfección de los productos químicos empleados por el contratista se exige la presentación del registro sanitario expedido por el INVIMA según decreto 1545/98, fichas técnicas y hojas de seguridad según decreto 1609/02. **u)** Cumplir con todo lo establecido en materia legal de seguridad y salud en el trabajo. **t)** Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, tal como lo cita este es su Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), **U)** las demás que tenga relación con el objeto contractual.

9.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
- Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
- Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.



9.2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando no se presente carta de presentación de la propuesta.
- 3) Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
- 4) Cuando no se encuentre en firme el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, en caso tal que el oferente lo presente para la verificación de los requisitos habilitantes.
- 5) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 6) Cuando el Hospital haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación o en los Términos de Condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Hospital.
- 7) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 8) Cuando el Comité Asesor Evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
- 9) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o se presente una vigencia menor a la solicitada en el presente documento.
- 10) Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 11) Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- 13) Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la ley, la propuesta será rechazada cuando alguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil no tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.
- 14) Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes de consorcios, uniones temporales o cualquier modalidad asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 15) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- 16) Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 17) Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta dentro de la presente convocatoria y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso.
- 18) En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial para la comparación de las propuestas que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación o en los Términos de Condiciones.
- 19) Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta invitación pública.
- 20) Cuando se omita la firma del proponente en la oferta presentada.
- 21) Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- 22) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación o en los Términos de Condiciones.
- 23) Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la Ley.
- 24) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
- 25) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
- 26) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

9.2.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe declarará desierto el proceso, en los siguientes casos:



- a) Por motivos o causas que impidan el cumplimiento del deber de selección objetiva.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación o en los pliegos de condiciones.
- d) Cuando una propuesta hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.

Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, será publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y se notificará a los proponentes si los hubiere en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Nota: Las demás condiciones contractuales quedarán expresamente consignadas en el contrato que se celebre, no obstante, hará parte integral del mismo la presente invitación y demás documentos previos existentes dentro del proceso de contratación.

9.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual (4) meses, contados a partir la firma entre las partes y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

9.2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta.

Nota: No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	DEL RODRIGO ARZUZA JIMENEZ GERENTE- E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
-------------------------------------	---


JAVIER RODRIGUEZ
Profesional Universitario



INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	HAMA ASEO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	800.135.644-5
E- MAIL	hamaaseosas@hotmail.com
DIRECCIÓN	Cartagena de INDIAS

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Acuerdo No. 24010201 del Dos (02) de Enero de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 14060301 DE JUNIO 03 DE 2014 Y EN SU LUGAR SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE".

La presente invitación se sujeta a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de salud y de la Protección Social, RESOLUCION No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, estableció y adoptó el Manual Interno de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 24041803/2024 se estableció el Manual de contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° *ibídem* se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:

Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no



se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| • Capacidad Jurídica | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Financiera | Habilitado/ No Habilitado |
| • Condiciones de experiencia | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Técnicas | Habilitado/ No Habilitado |

3.1. Capacidad Jurídica:

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cédula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

C) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.



Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso el proponente deberá diligenciar los anexos adjuntos a la presente convocatoria (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

D) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.
- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

E) Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

F) Registro Único de Proponentes: En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas.

Deberá presentar certificado de inscripción en el R.U.P., expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en forma tal que se puedan verificar las siguientes condiciones:

- El R.U.P. deberá estar vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015.
- Haber sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos:

**CÓDIGO
UNSPSC**

NOMBRE PRODUCTO



47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

Para la acreditación de este requisito, el proponente podrá acreditar su inscripción en al menos tres (3) de los códigos anteriores; en todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, previa la aplicación de los criterios de subsanabilidad.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

G. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

H. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

I. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

La expedición de dicho documento no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas



en el mismo. Verificar el Anexo correspondiente.

K. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.

L. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.

M. RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación directa.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal, es decir diciembre 2025.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal que registre cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

1.- INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual que 4.0
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o igual que 0.6
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual que 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.



2.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual que 0.19
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual que 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que generará el rechazo de la misma.

NOTA: Se debe cumplir con mínimo 4 de los 5 Indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado, mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos cuyo objeto se refieran a los servicios de aseo integral en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de cualquier nivel de complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos o certificaciones, ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior **1.997 SMMLV**, el cual es equivalente al **100%** del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. En mínimo dos de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA



El valor de la sumatoria de los contratos registrados en el RUP, que se acredite como experiencia, deberá ser igual o superior al **1.997 SMMLV** equivalente al aproximado del Presupuesto Oficial. En caso de no cumplir su propuesta será rechazada.

Para la acreditación de la experiencia la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará la experiencia relacionada en el anexo correspondiente; el Hospital se reserva la potestad de solicitar al proponente durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias aclaraciones de la información de experiencia contractual presentada. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de áreas y superficies, como también el manejo de los residuos generados por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, son parte importante y fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas dos actividades pueden tener en la salud pública y en el medioambiente, tal y como está requerido en la normatividad colombiana, donde destacan:

- Ley 09 de 1979
- Ley 1164 de 2007
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 1076 de 201
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 5095 de 2018
- Resolución 591 de 2024

En tal medida que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe debe dar cumplimiento a todo el marco normativo exigible para la naturaleza del contrato de aseo integral, y en especial de las normas ya citadas, por tanto, las Condiciones Técnica para evaluación de los proponentes, están regidas por los requerimientos de norma, que como ya se ha anotado, debe cumplir la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe y en consecuencia el proponente que sea seleccionado a través del proceso de contratación.

Es por ello que a continuación se definen los procesos que los proponentes aspirantes a obtener el contrato de aseo integral, deben tener documentados, para que con ello se de inicio a que ellos garanticen, que las actividades que desarrollaran al interior de este Hospital, están enmarcadas dentro del cumplimiento normativo citado, y que además en verdad ofrezcan garantías para lograr la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas las actividades a contratar serán parte del objeto y las obligaciones específicas del contrato, tomando en cuenta que también pueden impactar a la salud pública y al medioambiente.

A. Proceso Documentado de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies Hospitalarias (Resolución 3100 de 2019)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarias, y sus diferentes grados de criticidad, mediante documento que permita valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital.

B. Proceso Documentado en manejo de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades (Decreto 780/2016, Resoluciones 3100/2019 y 591/2024)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en el manejo de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, para que pueda cumplir el aspecto de gestión interna, lo anterior permitirá valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital, como sus posibles afectaciones a la Salud Pública y el medioambiente.

C. Proceso o procesos Documentados que permitan valorar las directrices para gestionar el riesgo.



El proponente podrá aportar su manejo y conocimiento frente a los posibles riesgos a los que se pueda enfrentar su empresa, en torno a cambios normativos, cambios de circunstancias, ya sean estas de índole social, ambientales o de gobierno. Capacidad del proponente para afrontar retos o cambios que puedan comprometer la prestación de sus servicios.

D. Proceso documentado de los servicios prestados

El proponente aportará documento que evidencie la forma como hará la prestación de los servicios ofertados.

E. Proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental

El proponente deberá aportar proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental, para validar si sus acciones, actividades y servicios ofertados, se ciñen a las exigencias normativas exigidas a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.

F. Capacitación del Personal

El proponente debe presentar un organigrama de asignación de personal propuesto, para la prestación del servicio de aseo integral. El personal seleccionado por el contratista, deberá haber recibido capacitación en:

Limpieza y desinfección de áreas y superficies
Manejo de residuos peligrosos tipo Hospitalarios

De igual forma deberá presentar un plan de capacitaciones y su cronograma de ejecución,

G. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (D.1072/2019 – Art. 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)):

El proponente debe garantizar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y presentar el documento debidamente firmado y con la licencia que aplique al número de trabajadores de la empresa (R. 312 de 2019), el cual deberá ser presentado en el primer momento de ejecución del contrato y verificado por el supervisor, que incluya las áreas de seguridad industrial, higiene y protección, como las acciones de prevención y promoción, protección, de conformidad con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y las normas técnicas sobre la materia. Así como garantizará que su personal acatará y cumplirá las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas disposiciones establecidas y requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe. También deberá presentar el certificado de autoevaluación de los estándares mínimos presentados a la ARL de la vigencia correspondiente al año anterior a la fecha de esta convocatoria y el respectivo reporte al Ministerio del Trabajo (Resolución 312 de 2019).

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE SE REQUIEREN

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN**, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL



DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO					3

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	



Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14					

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
(94 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO					11

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	12
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO					12

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO					8

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO B					

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO					14

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO					16

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DECIMO PISO					14

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	



Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Deposito final y apoyo a depositos temporales	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	5



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapéutico, Tesorería, Subg. Administrativa, Baños De Las Áreas, (Contabilidad).	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorías, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección. Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano. Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	
Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de Enfermería (piso Dos)	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS					5

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					13



TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS

155

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160
8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50
18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración

N.º	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)



9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
13	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y seguridad) (12 UNIDADES)
14	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
15	Escaleras (5 unidades)
16	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco
4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros
7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compilo al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compilo al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (GAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complementen o modifiquen.



- **NOTA:** Las cantidades de insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva del HUC. **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.**

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá presentar su oferta con la documentación solicitada, debidamente organizada, firmada teniendo en cuenta el siguiente cronograma, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital universitario del Caribe, oficina de Subgerencia Administrativa, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FÍSICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO	HASTA MAYO 22 DE 2026, 4:00 PM, al correo electrónico- SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA -
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	HASTA MAYO 25 DE 2026 - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y OFICINA JURÍDICA
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	JUNIO 01 DE 2026

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 56 de la Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, así como lo dispuesto en la Resolución No. 25110402 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la misma entidad; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 "Garantías", Subsección "Generalidades", especialmente en sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo previsto en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Amparos:

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el suministro de productos defectuosas, vencidos y/o equivocados, este amparo se exigirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y el término será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a La Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

e) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

MULTAS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de



cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

En ese orden de ideas, en caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, El Hospital aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Términos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la ESE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el Hospital, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista. El Hospital podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.



Se verificará que el ofertante hubiere diligenciado debidamente el anexo así: **ANEXO TÉCNICO NO. 01 – SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**, si fuere el caso.

ETAPA DE EVALUACIÓN PONDERADA:

Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2014.

Para esta etapa solo se tendrán en cuenta los proponentes que, atendiendo el Informe de Evaluación de factores habilitantes definitivo, hubieren resultado habilitados para seguir en el proceso

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el E.S.E. través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BIOMÉDICOS
ECONÓMICO	Máximo 300 Puntos
CALIDAD (PERSONAL)	Máximo 100 Puntos
VALORES AGREGADOS DE CALIDAD	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	500 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: 300 Puntos.

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, ni ser inferior de un 96% del valor mismo. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre el valor totalizado de la propuesta, la cual obtendrá 300 puntos. A las siguientes ofertas se les asignará el puntaje mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

2. FACTOR CALIDAD: 100 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Personal ofrecido	100

PERSONAL OFRECIDO: Se otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca el siguiente personal:

- **COORDINADOR:** Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- **SUPERVISOR:** Debe ser bachiller y haber realizado capacitación en curso de Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificada por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- 30% del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, soportado con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir un (1) año y certificado labora de la empresa contratante.



Para acreditar la formación académica y la experiencia del personal propuesto, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Para el Coordinador:

- ✓ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.

Para el Supervisor:

- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años

Para los operarios:

- ✓ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado (**Estos documentos pueden presentarse en medio magnético**)
- ✓ Diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de los cursos solicitados
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir un (1) año
- ✓ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal propuesto deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre del personal certificado
- ✓ Cargo desempeñado y funciones
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Firma del funcionario competente

3. VALORES AGREGADOS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 100 puntos

El oferente que aporte las siguientes certificaciones de calidad en la prestación de los servicios de aseo integral, se le otorgara los siguientes puntos así:

- El oferente que aporte certificación vigente de calidad en prestación de servicio de aseo y desinfección en entidad hospitalaria bajo las normas de sistema de gestión ISO 9001:2015 por una entidad competente para dar dicha certificación, se le otorga 50 puntos.
- El oferente que aporte el Plan de Gestión Integral de Residuos, con el cual obtendrá: 50 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES



9.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor total del contrato es **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE**. Los cuáles serán cancelados así:

La forma de pago del contrato será la siguiente: La suma pactada será cancelada por el Hospital al contratista en mensualidades o proporcionalmente por el número de días que preste los servicios, previa presentación de la factura respectiva y agotamiento del trámite de los documentos conducente para su pago, acompañados del respectivo informe de actividades y del recibido a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión.

El HOSPITAL, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; el pago se realizará a los 60 días después de radicada la factura en la unidad de cuentas por pagar del HUC. Con cada factura debe acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO: el valor mensual estimado para los servicios integral de aseo asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$874.029.391)**. Este valor puede variar, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y certificados por el supervisor del contrato. VER ANEXO ECONOMICA

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

9.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas y generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato, a saber:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar Idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.



13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanen, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.

Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SUPERVISOR; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse; **d)** Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por EL SUPERVISOR y los entes de control del Estado, con el visto bueno del Supervisor; **e)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual; **f)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la Gobernación, el Supervisor o los entes de control del Estado; **g)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **h)** Proporcionar las dotaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley a todos y cada uno de sus empleados, así como mantener afiliado el personal que sea empleado para la ejecución del objeto contractual, al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al supervisor, al momento de suscribir el acta de entrega, final, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación; **i)** Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.; **j)** Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto; **k)** Capacitar a su personal en temas específicos que el Hospital requiera para mejorar el servicio; **l)** Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General un total de Ciento trece (113) operarios, un (1) supervisor y un (1) coordinador; **n)** Capacitar a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y desperdicios, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo; **m)** No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario; **n)** Tener en cuenta las recomendaciones de limpieza y desinfección aplicables en el Hospital Universitario del Caribe, que realice el supervisor del contrato. **ñ)** Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacitación de aseo hospitalario, trabajo en altura y certificación en norma de competencia laboral, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 del 2009 y circular 070 de 2009 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social. **o)** Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad doméstica de los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato. **p)** Prever y ejecutar el plan de contingencia según eventos de la institución o de la misma empresa, así como el plan de gestión integral de residuos hospitalarios del Hospital. **q)** Realizar ruta sanitaria de acuerdo a horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario del Caribe. **r)** Realizar el cambio de los materiales e insumos por terminación de vida útil del elemento. **s)** Para garantizar la efectividad y desinfección de los productos químicos empleados por el contratista se exige la presentación del registro sanitario expedido por el INVIMA según decreto 1545/98, fichas técnicas y hojas de seguridad según decreto 1609/02. **u)** Cumplir con todo lo establecido en materia legal de seguridad y salud en el trabajo. **t)** Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, tal como lo cita este es su Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), **u)** las demás que tenga relación con el objeto contractual.

9.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
- Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
- Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.



9.2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando no se presente carta de presentación de la propuesta.
- 3) Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
- 4) Cuando no se encuentre en firme el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, en caso tal que el oferente lo presente para la verificación de los requisitos habilitantes.
- 5) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 6) Cuando el Hospital haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación o en los Términos de Condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Hospital.
- 7) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 8) Cuando el Comité Asesor Evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
- 9) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o se presente una vigencia menor a la solicitada en el presente documento.
- 10) Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 11) Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- 13) Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la ley, la propuesta será rechazada cuando alguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil no tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.
- 14) Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes de consorcios, uniones temporales o cualquier modalidad asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 15) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- 16) Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 17) Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta dentro de la presente convocatoria y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso.
- 18) En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial para la comparación de las propuestas que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación o en los Términos de Condiciones.
- 19) Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta invitación pública.
- 20) Cuando se omita la firma del proponente en la oferta presentada.
- 21) Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- 22) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación o en los Términos de Condiciones.
- 23) Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la Ley.
- 24) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
- 25) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
- 26) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

9.2.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe declarará desierto el proceso, en los siguientes casos:



- a) Por motivos o causas que impidan el cumplimiento del deber de selección objetiva.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación o en los pliegos de condiciones.
d) Cuando una propuesta hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.
- Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, será publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y se notificará a los proponentes si los hubiere en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Nota: Las demás condiciones contractuales quedarán expresamente consignadas en el contrato que se celebre, no obstante, hará parte integral del mismo la presente invitación y demás documentos previos existentes dentro del proceso de contratación.

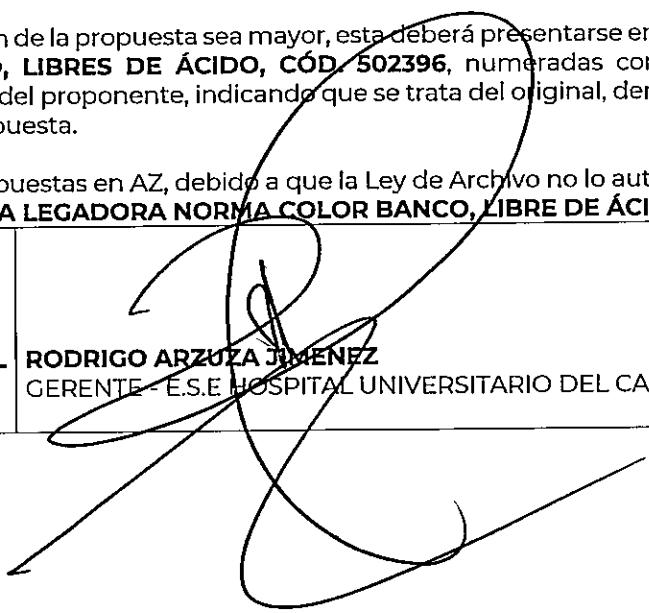
9.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual (4) meses, contados a partir la firma entre las partes y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

9.2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta.

Nota: No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	 DEL RODRIGO ARZUZA JIMENEZ GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
--	--

JAVIER RODRIGUEZ
Profesor Universitario





Outlook

INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Desde Compras HUC <compras@hucaribe.gov.co>

Fecha Mar 19/05/2026 15:06

Para hamaaseosas@hotmail.com <hamaaseosas@hotmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA.xlsx; GF-TES-FO-009 Formulario Único de Conocimiento SARLAFT (1).xlsx; INVITACION DIRECTRA HAMA - MAYO 2026.docx; ANEXOS TECNICOS INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026.docx;

INVITACIÓN DIRECTA

Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	HAMA ASEO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	800.135.644-5
E- MAIL	hamaaseosas@hotmail.com
DIRECCIÓN	Cartagena de INDIAS

JAVIER E. RODRIGUEZ BENITEZ

P.U. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

PROCESOS DE COMPRAS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CEL: 3016625780



INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.488.222.
E- MAIL	constructoralaskosas@hotmail.com
DIRECCIÓN	CAMINO DEL MEDIO CLL 31 A No. 39 - 174 TEL. 6436985 - 3015518790
1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS	
De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Acuerdo No. 24010201 del Dos (02) de Enero de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 14060301 DE JUNIO 03 DE 2014 Y EN SU LUGAR SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE". La presente invitación se sujeta a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de salud y de la Protección Social, RESOLUCION No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, estableció y adoptó el Manual Interno de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones. Que mediante Resolución No. 24041803/2024 se estableció el Manual de contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° <i>ibidem</i> se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber: ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación: Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado.	
2. OBJETO DEL CONTRATO	
"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"	
3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE	
La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no	



se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| • Capacidad Jurídica | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Financiera | Habilitado/ No Habilitado |
| • Condiciones de experiencia | Habilitado/ No Habilitado |
| • Capacidad Técnicas | Habilitado/ No Habilitado |

3.1. Capacidad Jurídica:

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

C) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.



Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso el proponente deberá diligenciar los anexos adjuntos a la presente convocatoria (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

D) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.
- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

E) Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

F) Registro Único de Proponentes: En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas.

Deberá presentar certificado de inscripción en el R.U.P., expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en forma tal que se puedan verificar las siguientes condiciones:

- El R.U.P. deberá estar vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015.
- Haber sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO
UNSPSC

NOMBRE PRODUCTO



47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

Para la acreditación de este requisito, el proponente podrá acreditar su inscripción en al menos tres (3) de los códigos anteriores; en todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, previa la aplicación de los criterios de subsanabilidad.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

G. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

H. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

I. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

La expedición de dicho documento no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendarios, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas



en el mismo. Verificar el Anexo correspondiente.

K. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.

L. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.

M. RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación directa.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal, es decir diciembre 2025.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal que registre cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

1.- INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual que 4.0
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o igual que 0.6
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual que 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.



2.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual que 0.19
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual que 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que generará el rechazo de la misma.

NOTA: Se debe cumplir con mínimo 4 de los 5 indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado, mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos cuyo objeto se refieran a los servicios de aseo integral en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de cualquier nivel de complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos o certificaciones, ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior **1.997 SMMLV**, el cual es equivalente al **100%** del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. En mínimo dos de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
76101500	DESINFECCIÓN
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA



El valor de la sumatoria de los contratos registrados en el RUP, que se acredite como experiencia, deberá ser igual o superior al **1.997 SMMLV** equivalente al aproximado del Presupuesto Oficial. En caso de no cumplir su propuesta será rechazada.

Para la acreditación de la experiencia la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará la experiencia relacionada en el anexo correspondiente; el Hospital se reserva la potestad de solicitar al proponente durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias aclaraciones de la información de experiencia contractual presentada. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de áreas y superficies, como también el manejo de los residuos generados por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, son parte importante y fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas dos actividades pueden tener en la salud pública y en el medioambiente, tal y como está requerido en la normatividad colombiana, donde destacan:

- Ley 09 de 1979
- Ley 1164 de 2007
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 1076 de 201
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 5095 de 2018
- Resolución 591 de 2024

En tal medida que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe debe dar cumplimiento a todo el marco normativo exigible para la naturaleza del contrato de aseo integral, y en especial de las normas ya citadas, por tanto, las Condiciones Técnica para evaluación de los proponentes, están regidas por los requerimientos de norma, que como ya se ha anotado, debe cumplir la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe y en consecuencia el proponente que sea seleccionado a través del proceso de contratación.

Es por ello que a continuación se definen los procesos que los proponentes aspirantes a obtener el contrato de aseo integral, deben tener documentados, para que con ello se de inicio a que ellos garanticen, que las actividades que desarrollaran al interior de este Hospital, están enmarcadas dentro del cumplimiento normativo citado, y que además en verdad ofrezcan garantías para lograr la seguridad de los pacientes, de los trabajadores, demás usuarios que acuden a este Hospital, y el impacto que estas las actividades a contratar serán parte del objeto y las obligaciones específicas del contrato, tomando en cuenta que también pueden impactar a la salud pública y al medioambiente.

A. Proceso Documentado de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies Hospitalarias (Resolución 3100 de 2019)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarias, y sus diferentes grados de criticidad, mediante documento que permita valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital.

B. Proceso Documentado en manejo de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades (Decreto 780/2016, Resoluciones 3100/2019 y 591/2024)

El proponente deberá aportar su manejo y conocimiento en el manejo de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, para que pueda cumplir el aspecto de gestión interna, lo anterior permitirá valorar y validar que cuenta con los conocimientos para desarrollar esas actividades, siendo parte de las garantías que se deben tener para ser parte la seguridad del paciente, de los trabajadores de la salud y todos los usuarios del Hospital, como sus posibles afectaciones a la Salud Pública y el medioambiente.

C. Proceso o procesos Documentados que permitan valorar las directrices para gestionar el riesgo.



El proponente podrá aportar su manejo y conocimiento frente a los posibles riesgos a los que se pueda enfrentar su empresa, en torno a cambios normativos, cambios de circunstancias, ya sean estas de índole social, ambientales o de gobierno. Capacidad del proponente para afrontar retos o cambios que puedan comprometer la prestación de sus servicios.

D. Proceso documentado de los servicios prestados

El proponente aportará documento que evidencie la forma como hará la prestación de los servicios ofertados.

E. Proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental

El proponente deberá aportar proceso documentado de Plan de Gestión Ambiental, para validar si sus acciones, actividades y servicios ofertados, se ciñen a las exigencias normativas exigidas a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.

F. Capacitación del Personal

El proponente debe presentar un organigrama de asignación de personal propuesto, para la prestación del servicio de aseo integral. El personal seleccionado por el contratista, deberá haber recibido capacitación en:

Limpieza y desinfección de áreas y superficies
Manejo de residuos peligrosos tipo Hospitalarios

De igual forma deberá presentar un plan de capacitaciones y su cronograma de ejecución,

G. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (D.1072/2019 – Art. 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)):

El proponente debe garantizar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y presentar el documento debidamente firmado y con la licencia que aplique al número de trabajadores de la empresa (R. 312 de 2019), el cual deberá ser presentado en el primer momento de ejecución del contrato y verificado por el supervisor, que incluya las áreas de seguridad industrial, higiene y protección, como las acciones de prevención y promoción, protección, de conformidad con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y las normas técnicas sobre la materia. Así como garantizará que su personal acatará y cumplirá las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas disposiciones establecidas y requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe. También deberá presentar el certificado de autoevaluación de los estándares mínimos presentados a la ARL de la vigencia correspondiente al año anterior a la fecha de esta convocatoria y el respectivo reporte al Ministerio del Trabajo (Resolución 312 de 2019).

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE SE REQUIEREN

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN**, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL



DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO					3

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	



Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón No1	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14					

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional,)	1	
(94 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO					11

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	12
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 5to Piso 36 Camas	3	
(36 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO					12

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------

Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO					8

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3	8
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización	2	
(54 CAMAS) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO B					

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES OCTAVO PISO					14

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
-------------	---------	-------------------	-------------	-------------------------	--------------------------

Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI y Cuidados Intermedios (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(22 CAMAS UCI + 36 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES NOVENO PISO					16

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (22 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Hospitalización (36 Camas)	2	
(58 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN) SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES DECIMO PISO					14

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	16
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	



Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de Deposito final y apoyo a depósitos temporales	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS TODOS LOS PISOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Control Interno, Auditores, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Facturación, Jurídica, Estar De Enfermeras Y Sistemas.	1	5



Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapeutico, Tesoreria, Subg. Administrativa, Baños De Las Áreas, (Contabilidad).	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sabado	Oficinas Interventorias, Cartera, Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección. Social, Oficina Suministro De Personal, Técnico En Sistemas, Contraloría (Rev. Fiscal), Toma De Muestra, Talento Humano. Jefe De Fact. Baños De Las Área (4) Y Call Center. Gestión Ambiental y Comunicaciones	1	
Operario + Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00PM	Lunes a Sabado	Estar Médicos Piso Uno) Y de Enfermerías (piso Dos)	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA OFICINAS					5

DESCRIPCION	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					13



TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS

155

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160
8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50
18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración	
N.º	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)



9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
13	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y seguridad) (12 UNIDADES)
14	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
15	Escaleras (5 unidades)
16	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco
4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros
7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compilo al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compilo al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (GAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complemente o modifiquen.



- NOTA: Las cantidades de insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva del HUC. **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE.**

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá presentar su oferta con la documentación solicitada, debidamente organizada, firmada teniendo en cuenta el siguiente cronograma, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital universitario del Caribe, oficina de Subgerencia Administrativa, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FÍSICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO	HASTA MAYO 22 DE 2026, 4:00 PM, al correo electrónico-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA -
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	HASTA MAYO 25 DE 2026 - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y OFICINA JURÍDICA
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	JUNIO 01 DE 2026

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 56 de la Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, así como lo dispuesto en la Resolución No. 25110402 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la misma entidad; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 "Garantías", Subsección "Generalidades", especialmente en sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo previsto en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Amparos:

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el suministro de productos defectuosas, vencidos y/o equivocados, este amparo se exigirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y el término será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a La Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

e) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

MULTAS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de



cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

En ese orden de ideas, en caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, El Hospital aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Términos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en los materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la ESE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de Incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el Hospital, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista. El Hospital podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.



Se verificará que el ofertante hubiere diligenciado debidamente el anexo así: **ANEXO TÉCNICO NO. 01 – SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**, si fuere el caso.

ETAPA DE EVALUACIÓN PONDERADA:

Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2.014.

Para esta etapa solo se tendrán en cuenta los proponentes que, atendiendo el Informe de Evaluación de factores habilitantes definitivo, hubieren resultado habilitados para seguir en el proceso

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el E.S.E. través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BIOMÉDICOS
ECONÓMICO	Máximo 300 Puntos
CALIDAD (PERSONAL)	Máximo 100 Puntos
VALORES AGREGADOS DE CALIDAD	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	500 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: 300 Puntos.

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, ni ser inferior de un 96% del valor mismo. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre el valor totalizado de la propuesta, la cual obtendrá 300 puntos. A las siguientes ofertas se les asignara el puntaje mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

2. FACTOR CALIDAD: 100 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Personal ofrecido	100

PERSONAL OFRECIDO: Se otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca el siguiente personal:

- **COORDINADOR:** Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- **SUPERVISOR:** Debe ser bachiller y haber realizado capacitación en curso de Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificada por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir dos (2) años y certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.
- 30% del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, soportado con certificado de pago de la seguridad social por el mismo tiempo que alegue como experiencia es decir un (1) año y certificado labora de la empresa contratante.



Para acreditar la formación académica y la experiencia del personal propuesto, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Para el Coordinador:

- ✓ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.

Para el Supervisor:

- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía.
- ✓ Soporte de los cursos solicitados en la presente
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir dos (2) años
- ✓ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato
- ✓ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años

Para los operarios:

- ✓ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado **(Estos documentos pueden presentarse en medio magnético)**
- ✓ Diploma de bachiller
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de los cursos solicitados
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social por el tiempo laborado es decir un (1) año
- ✓ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal propuesto deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre del personal certificado
- ✓ Cargo desempeñado y funciones
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Firma del funcionario competente

3. VALORES AGREGADOS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 100 puntos

El oferente que aporte las siguientes certificaciones de calidad en la prestación de los servicios de aseo integral, se le otorgara los siguientes puntos así:

- El oferente que aporte certificación vigente de calidad en prestación de servicio de aseo y desinfección en entidad hospitalaria bajo las normas de sistema de gestión ISO 9001:2015 por una entidad competente para dar dicha certificación, se le otorga 50 puntos.
- El oferente que aporte el Plan de Gestión Integral de Residuos, con el cual obtendrá: 50 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES



9.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor total del contrato es **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$3.496.117.562) MONEDA CORRIENTE**. Los cuáles serán cancelados así:

La forma de pago del contrato será la siguiente: La suma pactada será cancelada por el Hospital al contratista en mensualidades o proporcionalmente por el número de días que preste los servicios, previa presentación de la factura respectiva y agotamiento del trámite de los documentos conducente para su pago, acompañados del respectivo informe de actividades y del recibido a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión.

El HOSPITAL, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; el pago se realizará a los 60 días después de radicada la factura en la unidad de cuentas por pagar del HUC. Con cada factura debe acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO: el valor mensual estimado para los servicios integral de aseo asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$874.029.391)**. Este valor puede variar, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y certificados por el supervisor del contrato. VER ANEXO ECONOMICA

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:**9.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones específicas y generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato, a saber:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.



13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanen, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.

Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SUPERVISOR; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse; **d)** Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por EL SUPERVISOR y los entes de control del Estado, con el visto bueno del Supervisor; **e).** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual; **f).** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la Gobernación, el Supervisor o los entes de control del Estado; **g)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE; **h)** Proporcionar las dotaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley a todos y cada uno de sus empleados, así como mantener afiliado el personal que sea empleado para la ejecución del objeto contractual, al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al supervisor, al momento de suscribir el acta de entrega, final, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación; **i)** Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.; **j)** Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto; **k)** Capacitar a su personal en temas específicos que el Hospital requiera para mejorar el servicio; **l)** Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General un total de Ciento trece (113) operarios, un (1) supervisor y un (1) coordinador; **n)** Capacitar a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y desperdicios, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo; **m)** No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario; **n)** Tener en cuenta las recomendaciones de limpieza y desinfección aplicables en el Hospital Universitario del Caribe, que realice el supervisor del contrato. **ñ)** Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacitación de aseo hospitalario, trabajo en altura y certificación en norma de competencia laboral, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 del 2009 y circular 070 de 2009 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social. **o)** Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad doméstica de los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato. **p)** Prever y ejecutar el plan de contingencia según eventos de la institución o de la misma empresa, así como el plan de gestión integral de residuos hospitalarios del Hospital. **q)** Realizar ruta sanitaria de acuerdo a horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario del Caribe. **r)** Realizar el cambio de los materiales e insumos por terminación de vida útil del elemento. **s)** Para garantizar la efectividad y desinfección de los productos químicos empleados por el contratista se exige la presentación del registro sanitario expedido por el INVIMA según decreto 1545/98, fichas técnicas y hojas de seguridad según decreto 1609/02. **u)** Cumplir con todo lo establecido en materia legal de seguridad y salud en el trabajo. **t)** Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, tal como lo cita este es su Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), **U)** las demás que tenga relación con el objeto contractual.

9.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
- Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
- Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.



9.2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando no se presente carta de presentación de la propuesta.
- 3) Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
- 4) Cuando no se encuentre en firme el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, en caso tal que el oferente lo presente para la verificación de los requisitos habilitantes.
- 5) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 6) Cuando el Hospital haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación o en los Términos de Condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Hospital.
- 7) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 8) Cuando el Comité Asesor Evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
- 9) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o se presente una vigencia menor a la solicitada en el presente documento.
- 10) Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 11) Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- 13) Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la ley, la propuesta será rechazada cuando alguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil no tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.
- 14) Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes de consorcios, uniones temporales o cualquier modalidad asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 15) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- 16) Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 17) Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta dentro de la presente convocatoria y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso.
- 18) En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial para la comparación de las propuestas que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación o en los Términos de Condiciones.
- 19) Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta invitación pública.
- 20) Cuando se omita la firma del proponente en la oferta presentada.
- 21) Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- 22) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación o en los Términos de Condiciones.
- 23) Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la Ley.
- 24) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
- 25) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
- 26) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

9.2.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe declarará desierto el proceso, en los siguientes casos:



- a) Por motivos o causas que impidan el cumplimiento del deber de selección objetiva.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación o en los pliegos de condiciones.
d) Cuando una propuesta hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.
- Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, será publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y se notificará a los proponentes si los hubiere en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Nota: Las demás condiciones contractuales quedarán expresamente consignadas en el contrato que se celebre, no obstante, hará parte integral del mismo la presente invitación y demás documentos previos existentes dentro del proceso de contratación.

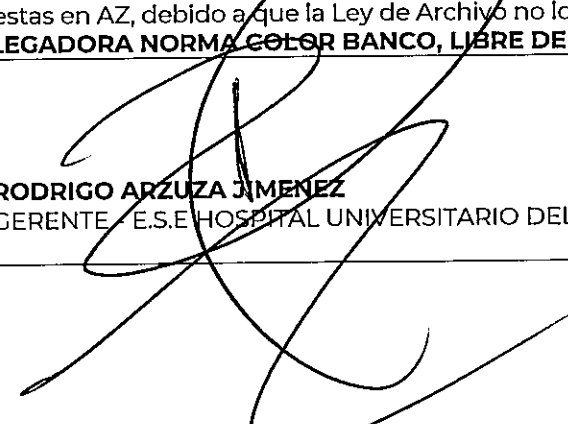
9.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual (4) meses, contados a partir la firma entre las partes y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

9.2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta.

Nota: No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	 DEL RODRIGO ARZUZA JIMENEZ GERENTE - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
--	---

JAVIER RODRIGUEZ
Profesional Universitario





Outlook

INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Desde Compras HUC <compras@hucaribe.gov.co>

Fecha Mar 19/05/2026 15:09

Para soluservisas@outlook.es <soluservisas@outlook.es>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

INVITACION DIRECTA SOLUSERVI - MAYO 2026.docx; FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA.xlsx; GF-TES-FO-009 Formulario Único de Conocimiento SARLAFT (1).xlsx; ANEXOS TECNICOS INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026.docx;

INVITACIÓN DIRECTA

Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	SOLUSERVI S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901477357-1
E- MAIL	soluservisas@outlook.es
DIRECCIÓN	Cartagena DT bolivar

JAVIER E. RODRIGUEZ BENITEZ

P.U. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

PROCESOS DE COMPRAS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CEL: 3016625780

INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Desde Compras HUC <compras@hucaribe.gov.co>

Fecha Mar 19/05/2026 15:02

Para Ingeniería e Inversiones Lasko S.A.S Ingeniería e Inversiones Lasko S.A.S <constructoralaskosas@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

INVITACION DIRECTRA ING E INV LASKO - MAYO 2026.docx; FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA.xlsx; GF-TES-FO-009 Formulario Único de Conocimiento SARLAFT (1).xlsx; ANEXOS TECNICOS INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026.docx;

INVITACIÓN DIRECTA

Cartagena de Indias. D. T y C, Mayo 2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.488.222.
E- MAIL	constructoralaskosas@hotmail.com
DIRECCIÓN	CAMINO DEL MEDIO CLL. 31 A No. 39 - 174 TEL. 6436985 - 3015518790

JAVIER E. RODRIGUEZ BENITEZ

P.U. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

PROCESOS DE COMPRAS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CEL: 3016625780

ANEXO No.2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 - 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa Mayo 2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Esta comunicación tiene por objeto presentar mi propuesta.

El suscrito actuando como persona natural; representante legal de la sociedad comercial _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado.

Me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación. Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que he leído cuidadosamente el contenido de los términos de condiciones y demás documentos previos, que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el proceso de selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que en atención a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 capítulo IV sobre la notificación por medios electrónicos, especialmente lo establecido en el artículo 56 Notificación electrónica. "Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación". Por lo cual manifiesto que Si ☐ NO ☐ acepto recibir notificaciones por medios electrónicos.

Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años

anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva. Que la propuesta tiene una vigencia de _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____

Nombre del Representante Legal _____

NIT _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

**ANEXO No. 3
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Esta comunicación tiene por objeto presentar mi propuesta técnica, a saber:

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la ESE Hospital Universitario del Caribe contar con un proveedor habilitado para prestar los servicios de aseo integral, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender dejando sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso, por lo anterior manifiesto la intención de continuar prestando los servicios en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la contratación del año 2024.

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE SE REQUIEREN

A continuación, se detalla la necesidad de operarios requeridos por el Hospital:

ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2026 – SERVICIO DE ASEO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	21
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Urgencias	3	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos	Lunes a Domingo	Cx De Urgencias	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Central de Esterilización	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	

Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Servicios Farmacéuticos Incluye (Central De Mezclas)	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES PRIMER PISO					21
DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Consultas Externas	1	3
Operario + Insumos Incluido	2:00 PM A 5:00 PM	Lunes a Viernes	Consultas Externas	1	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Otorrino, Laboratorio, Subgerencia Quirúrgica, Auditores Concurrentes	1	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEGUNDO PISO					3
DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	14
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sábado	Cirugía Programada	3	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón Nol	2	
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón Nol	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón Nol	2	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	UCI 3er Piso Pabellón Nol	2	
SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES TERCER PISO 14					
DESCRIPCIÓN	HORARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	3	11
Operario + Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	1	
Operario + Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Lunes a Domingo	Ala Sur - Norte, Infectología	2	
Operario + Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fandiño (Policía Nacional)	1	

15. CAMAS SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES CUARTO PISO						11
Operario • Insumos Incluido	200PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Pabellón Fencido [Policia Nacional]	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley [Rotativos]	Lunes a Domingo	Pabellón Fencido [Policia Nacional]	1		
15. CAMAS SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES QUINTO PISO						12
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	UCI Sto Pío 36 Camas	3		
Operario • Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	UCI Sto Pío 36 Camas	3		
Operario • Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	UCI Sto Pío 36 Camas	3		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley [Rotativos]	Lunes a Domingo	UCI Sto Pío 36 Camas	3		
15. CAMAS SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEXTO PISO						8
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3		
Operario • Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2		
Operario • Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley [Rotativos]	Lunes a Domingo	Hospitalización	2		
15. CAMAS SUBTOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES SEPTIMO PISO						8
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	3		
Operario • Insumos Incluido	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Hospitalización	2		
Operario • Insumos Incluido	10:00PM A 6:00AM	Lunes a Domingo	Hospitalización	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley [Rotativos]	Lunes a Domingo	Hospitalización	2		

Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Hospitalización (22 Carnas)	2	14	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Hospitalización (22 Carnas)	2		
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Hospitalización (22 Carnas)	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Hospitalización (22 Carnas)	2		
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Hospitalización (36 Carnas)	2		
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Hospitalización (36 Carnas)	2		
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Hospitalización (36 Carnas)	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Hospitalización (36 Carnas)	2	14	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Atención residuos de los pisos 1, 2, 3 y 4	1		
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1		
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Atención de los pisos 1, 2, 3 y 4	1		
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1		
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1		
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1	16	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Atención de los pisos 5, 6 y 7	1		
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1		
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1		
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1		
Operario • Insumos Incluido	Cubre turnos libres, descansos exigidos por ley (Rotativos)	Atención de los pisos 8, 9 y 10	1		
Operario • Insumos Incluido					

Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Atención de Depósito final y apoyo a depositos temporales	1	5
Operario • Insumos Incluido	10:00 PM A 6:00 AM	Lunes a Domingo	Apoyo a movimiento interno de evacuación de residuos	1	
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
Operario • Insumos Incluido	2:00 PM A 10:00 PM	Lunes a Domingo	Apoyo a pasillos y Escaleras	1	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS Y SERVICIOS POR 24 HORAS					16
DESCRIPCIÓN	HODARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Oficinas Recursos Físicos, Subg. Cuidados Críticos Y Urgencias, Auditorios, Clímaco Silva, dependencia de Trabajo Social, Recaudo, Acción, Jurídica, Estado De Enfermas Y Sistemas.	1	5
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Oficinas Gerencia, Subg. De Apoyo Diagnostico Y Terapéutico, Tesorería, Subg. Administrativa, Baños De Las Areas, (Contabilidad).	1	
Operario • Insumos Incluido	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Oficinas Intersectoriales, Carerra Desarrollo Estratégico, Subgerencia Científica Y Protección Social, Oficina Suministro De Sistemas, Contraloría (Rev. Fical), Toma De Muestra, Tercero De Fact, Baños De Las Area (4) Y Call Center, Gestión Ambiental Y Comunicaciones	1	
Operario • Insumos Incluido	8:00 A 12:00 - 2:00 A 6:00 PM	Lunes a Sabado	Estaf. Médicos Piso Uno) Y de Enfermeras (piso Dos)	2	5
SUBTOTAL OPERARIOS PARA CLÍNICAS					5
DESCRIPCIÓN	HODARIO	DÍAS DE LA SEMANA	DEPENDENCIA	# DE OPERARIO REQUERIDO	TOTAL OPERARIOS POR PISO

Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	13
Supervisor	6:00 AM A 2:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5	1	
Supervisor	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Atención de los pisos 6, 7, 8, 9 y 10	1	
Coordinador	7:00 A 11:00 2:00A 6:00PM	Lunes a Sabado	Todo el Hospital	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	2	
Operario	2:00PM A 10:00PM	Lunes a Sabado	Manejo de Ropa - Apoyo administrativo	1	
Operario	Cubrir descansos	Lunes a Domingo	Manejo de Ropa	1	
Operario	6:00 AM A 2:00 PM	Lunes a Sabado	Exteriores y Jardines	2	
SUBTOTAL OPERARIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					13
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS				155	

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

En caso de que la ESE Hospital Universitario del Caribe requiera suprimir cualquier servicio o realizar modificaciones y disminución del personal solicitado, el contratista seleccionado debe proceder a reducir el valor de los costos asociados al servicio.

INSUMOS REQUERIDOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

INSUMOS MENSUALES (APROXIMADO)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBAS	UNID.	240
2	TRAPEROS INDUSTRIALES # 160 (MOTAS)	UNID.	240
3	TRAPERO ENTEROS	UNID.	120
4	DESINFECTANTE PARA PISOS	LITRO	1,300
5	PERAXID	LITRO	1,500
6	ACIDO PERACÉTICO	LITRO	1,500
7	DETERGENTE EN POLVO	KILO	160
8	GUANTES PLÁSTICOS USO INDUSTRIAL	UNID.	200

9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	20
10	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y N95	UNID.	2,400
11	GORROS	UNID.	2,400
12	CERA LIQUIDA	LITRO	40
13	JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL	LITRO	40
14	LIMPIA JUNTAS	LITRO	20
15	AMBIENTADORES	UNID.	30
16	LUSTRA MUEBLES	UNID.	10
17	GUISOPOS	UNID.	50
18	PALAS RECOGEDORAS	UNID.	50
19	CEPILLOS LAVA PAREDES	UNID.	10
20	BALDES SENCILLOS	UNID.	40
21	BACTERICIDA	UNID.	20
22	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	20
23	DESHOLLINADORES	UNID.	10
24	MOPAS X 90	UNID.	5
25	MOPAS X 25	UNID.	5
26	GAFAS PROTECTORAS	UNID.	100
27	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID.	100
28	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN	LITRO	1000

Insumos Larga Duración	
N.	Descripción
1	Baldes exprimidores (50 unidades)
2	Señales preventivas (80 unidades)
3	Mástiles de mopas industriales (30 unidades)
4	Mangueras (10 unidades)
5	Machetillos (5 unidades)
6	Cascos industriales (1 Unidad por operario)
7	Rastrillos metálicos (5 unidades)
8	Tijeras podadoras (3 unidades)
9	Sopladoras barre calles (1 unidad)
10	Extensiones eléctricas (5 Unidades)
11	Equipos de limpieza de vidrios (2 unidades)
12	Carros Porta Elementos (20 camas)
1	Canecas grandes con ruedas (Para depósitos Temporales y Final según deterioro y

3	seguridad) (12 UNIDADES)
1 4	Canecas medianas con ruedas (Para recoger Los residuos de los servicios y movimiento interno de la ropa limpia) (4 UNIDADES)
1 5	Escaleras (5 unidades)
1 6	Escaleras telescopio (2 unidades)

NOTA: en caso de requerir materiales adicionales a los relacionados en las tablas anterior, el contratista debe suministrarlos, sin costo adicional.

INSUMOS PARA ÁREAS ESPECIALES

La central de mezclas parenterales un es área aséptica donde se realiza adecuación y ajuste de medicamentos que son administrados a los pacientes de manera segura y oportuna para la recuperación de su salud. Por ende, los procesos de limpieza y desinfección deben estar definidos y controlados y así garantizar la inocuidad de nuestros preparados, por tal razón, se debe suministrar los implementos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección del área, los cuales se detallan a continuación:

1. Mopas en fibra de algodón 40cm x 10cm para limpieza y desinfección
2. Limpia paredes extensibles en acero inoxidable 40cmx 10cm
3. Rollo de toallas tipo wypall 60X blanco
4. Rollo de toallas tipo wypall 70X blanco
5. Agente de desinfección amonio cuaternario (Tipo hexaquart o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental) x cinco (5) litros
6. Ácido peracético al 15% x cinco (5) litros
7. Agente de desinfección para mesones (Tipo Meliseptol o similar, previamente validado por la Dependencia de Gestión Ambiental)

NOTA: El laboratorio clínico del Hospital, por ser un área especial, requiere se le suministre en algunos casos elementos antes relacionados, por lo cual deben ser contemplados.

El proponente deberá dar aplicación estricta de la siguiente normatividad, actividad que será vigilada por el supervisor del contrato:

- **Ley 09 de 1979**
- **Decreto 1079 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector transporte. (compilo al Decreto 1609 de 2002) "también según lo requerido por este Decreto se deberán entregar las hojas de seguridad de todos los productos químicos usados.
- **NTC 1692** de transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 2183 de 2014** Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Resolución 3100 DE 2019** - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (compilo al Decreto 351 de 2014 - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- **Resolución 5095 de 2018** - Estándar 122. Código: (CAF2): 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica
- Demas normas concordantes que complementen o modifiquen.

NOTA: Las cantidades de Insumos y materiales de larga duración, pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
NIT _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragoza
Teléfono 6726017 - 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa Mayo 2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Descripción de la oferta económica:

VER FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE ANEXO TÉCNICO No. 01-FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
NIT _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50
LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 10 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
 Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
 Teléfono 6726017 – 6726016
 Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa Mayo 2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito relacionar la experiencia exigida de la siguiente forma:

Número del consecutivo o reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre del contratante	Valor del contrato ejecutado (\$MMLV)	Fecha de inicio	Fecha de Terminación

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
 Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
 Teléfono 6726017 – 6726016
 Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa Mayo 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN: MEDICOS INTENSIVISTAS, MEDICOS INTERNISTAS CON ENTRENAMIENTO EN CUIDADOS CRITICOS, MEDICOS GENERALES CON ENTRENAMIENTO EN CUIDADOS CRITICOS, HEMATOLOGIA, NEFROLOGIA, TOXICOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA."

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos

de la propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 7 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad, fecha

Señores

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla

Teléfono 6726017 – 6726016

Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa Mayo 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN: MEDICOS INTENSIVISTAS, MEDICOS INTERNISTAS CON ENTRENAMIENTO EN CUIDADOS CRITICOS, MEDICOS GENERALES CON ENTRENAMIENTO EN CUIDADOS CRITICOS, HEMATOLOGIA, NEFROLOGIA, TOXICOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA."

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos tres (03) años (SI) o (NO) he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 8
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

ANEXO No. 9
FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.
Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.



Hospital
Universitario
del Caribe
en Medellín



UNIVERSIDAD
DEL CARIBE

**OBJETO DE LA
CONTRATACION**

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS - OFICINA JURIDICA DEL HUC

REQUERIMIENTOS	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S
A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente Invitación.	CUMPLE
C) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley.	CUMPLE
D) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Se deben aportar los siguientes certificados: - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa. - Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa. - Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.	CUMPLE
E) Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	CUMPLE
F) Registro Único de Proponentes: En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Deberá presentar certificado de inscripción en el R.U.P., expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en forma tal que se puedan verificar las siguientes condiciones: •El R.U.P. deberá estar vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. •Haber sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. •Estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos: CÓDIGO UNSPSC NOMBRE PRODUCTO 47131600 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS 47131700 SUMINISTRO PARA ASEO 47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 47132100 KITS DE LIMPIEZA 76101500 DESINFECCIÓN 76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 76111600 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS 90101700 SERVICIO DE CAFETERIA	CUMPLE

G.FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.	CUMPLE
H.DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	CUMPLE
I.AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).	CUMPLE
J.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.	CUMPLE
K.DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.	CUMPLE
L.MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.	CUMPLE
M.RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente invitación.	CUMPLE
Revisó - Oficina Jurídica del HUC firma: 	
Nombre y apellido: <u>Mariana Buitrago</u>	



Hospital
Universitario
del Caribe
B.O. 10991-12183-3



INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado, mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos cuyo objeto se refieran a los servicios de aseo integral en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de cualquier nivel de complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos o certificaciones, ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior 1.997 SMMLV, el cual es equivalente al 100% del presupuesto oficial de esta invitación directa.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. En mínimo dos de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO

UNSPSC NOMBRE PRODUCTO

47131600 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

47131700 SUMINISTRO PARA ASEO

47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47132100 KITS DE LIMPIEZA

76101500 DESINFECCIÓN

76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76111600 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

90101700 SERVICIO DE CAFETERIA

El valor de la sumatoria de los contratos registrados en el RUP, que se acredite como experiencia, deberá ser igual o superior al 1.997 SMMLV equivalente al aproximado del Presupuesto Oficial. En caso de no cumplir su propuesta será rechazada.

Para la acreditación de la experiencia la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará la experiencia relacionada en el anexo correspondiente; el Hospital se reserva la potestad de solicitar al proponente durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias aclaraciones de la información de experiencia contractual presentada. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos

EXPERIENCIA APORTADA POR INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

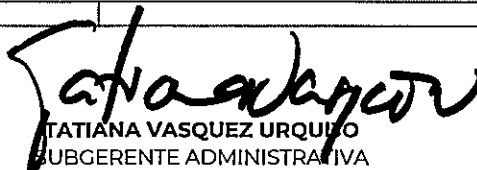
OBSERVACION	No. CC DEL REPORTE DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN	CRITERIO
Aporta REGISTRO UNICO DE PROPONENTE, de fecha de expedición 09 de mayo 2026. Última renovación 19 febrero de 2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025.	EXPERIENCIA No.82 CONSECUTIVO No. 85	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	2.725.38	CUMPLE
	1		2.725.38	HABILITADO

EXPERIENCIA APORTADA POR HAMA ASEO S.A.S

OBSERVACION	No. CC DEL REPORTE DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN	CRITERIO
NO PRESENTO RUP		NO PRESENTO RUP		CUMPLE
			-	NO HABILITADO

EXPERIENCIA APORTADA POR SOLUSERVI S.A.S

OBSERVACION	No. CC DEL REPORTE DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN	CRITERIO
NO PRESENTO RUP		NO PRESENTO RUP		


TATIANA VASQUEZ URQUIZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

JAVIER RODRIGUEZ - P.U SUBGERENCIA
ADMINISTRATIVA

PROYECTÓ: P.U. TEREZINHA TORRES C.



Hospital
Universitario
del Caribe
NO SUJETA A
PAGO



INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente convocatoria.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal; al momento del cierre de la invitación directa.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

1. INDICADORES FINANCIEROS

ITEM INDICADOR VALOR ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

1) INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) Mayor o Igual que 4.0

2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) Menor o Igual que 0.6

3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) Mayor o Igual que 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Indicador = Componente 1 del Indicador / Componente 2 del Indicador

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del Índice de liquidez.

Nota 1: Cuando el Indicador resulte Indefinido o Indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE FORMULA INDICE RECOMENDADO

Rentabilidad sobre Patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio Mayor o Igual que 0.19

Rentabilidad sobre Activos Utilidad Operacional / Activo Total Mayor o Igual que 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Indicador = Componente 1 del Indicador / Componente 2 del Indicador

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que generará el rechazo de la misma.

NOTA: Se debe cumplir con mínimo 4 de los 5 indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.

EXPERIENCIA APORTADA POR INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.

INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES	CONTRATANTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o Igual que 4.0	Aporta REGISTRO UNICO DE PROponente, de fecha de expedición 09 de mayo 2026. Última renovación 19 febrero de 2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025.	6.08	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o Igual que 0.6		0.42	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual que 3.0		73.65	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual que 0.19		0.44	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual que 0.10		0.25	CUMPLE
				HABILITADO

EXPERIENCIA APORTADA POR HAMA ASEO S.A.S.

INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN \$MMLV	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o Igual que 4.0	NO PRESENTO RUP		NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o Igual que 0.6			NO CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual que 3.0			NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual que 0.19			NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual que 0.10			NO CUMPLE
				NO CUMPLE

EXPERIENCIA APORTADA POR SOLUSERVI S.A.S.

INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN \$MMLV	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o Igual que 4.0	NO PRESENTO RUP		NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	Menor o Igual que 0.6			NO CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual que 3.0			NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual que 0.19			NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual que 0.10			NO CUMPLE
NO CUMPLE				

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

JAVIER RODRIGUEZ
P.U. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

PROYECTO:
P.U. TEREZINHA TORRES C.



Hospital
Universitario
del Caribe
en Medellín



EVALUACION DEL NUMERAL 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Objeto de la Invitación: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Se verifica el Numeral 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Estudio previo objeto de la Invitación Directa de Fecha MAYO 2026

El personal ofrecido tiene un puntaje de 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO PUNTAJE

Coordinador 25
Supervisor 25
Operarios 50

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	INGENIEIRA E INVERSIONES LASKO S.A.S.	
CORDINADOR: Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá adjuntar copia del título otorgado por una Institución de Educación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y resolución donde se le conceda la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Con experiencia general mínima de 5 años y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados	Para el Coordinador: ☐ Fotocopia del diploma como profesional ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato ☐ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.	Aporta los Documentos del COORDINADOR: HOJA DE VIDA: GEANYS DE ARCO JIMENEZ ; Aporta todo los documentos requeridos. Certificación de experiencia con sus respectivos contratos.	100 PUNTOS
SUPERVISOR: Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la	Para el Supervisor: ☐ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Soporte de los cursos solicitados en la presente ☐ Certificado de la experiencia como	Aporta los Documentos del SUPERVISOR: HOJA DE VIDA: KATYA LUZ PAJARO PADILLA ; Aporta todo los documentos requeridos. Certificación de experiencia con sus respectivos contratos.	
OPERARIOS: El 30% (42 operarios) del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, humanización de los servicios de salud y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, certificado labora de la empresa contratante.	Para los Operarios: ☐ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado ☐ Diploma de bachiller ☐ Cedula de ciudadanía ☐ Certificaciones de los cursos solicitados ☐ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato	Aporta medio magnetico con 47 hojas de vida de los operarios, equivalente al 30%, con sus respectivos documento o requisitos. Hojas de vida: Inicia con: ALEAN DORIA LEIDIS MARCELA y termina con: YEPES ALCAZAR YANEBIS	
	DOCUMENTOS REQUERIDOS	HAMA ASEO S.A.S.	
CORDINADOR: Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá adjuntar copia del título otorgado por una Institución de Educación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y resolución donde se le conceda la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Con experiencia general mínima de 5 años y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados	Para el Coordinador: ☐ Fotocopia del diploma como profesional ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato ☐ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.	NO PRESENTA CORDINADOR	NO CUMPLE.



Hospital
Universitario
del Caribe



EVALUACION DEL NUMERAL 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LA INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Objeto de la Invitación: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Se verifica el Numeral 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Estudio previo objeto de la Invitación Directa de Fecha MAYO 2026

El personal ofrecido tiene un puntaje de 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO PUNTAJE

Coordinador 25
Supervisor 25
Operarios 50

SUPERVISOR: Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo Integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.	Para el Supervisor: ☐ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Soporte de los cursos solicitados en la presente ☐ Certificado de la experiencia como supervisor en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato ☐ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.	NO PRESENTA SUPERVISOR	NO CUMPLE.	0
OPERARIOS: El 30% (42 operarios) del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, humanización de los servicios de salud y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, certificado labora de la empresa contratante.	Para los Operarios: ☐ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado ☐ Diploma de bachiller ☐ Cedula de ciudadanía ☐ Certificaciones de los cursos solicitados ☐ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato	NO PRESENTA OPERARIOS	NO CUMPLE.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS:		SOLUSERVI S.A.S		
COORDINADOR: Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá adjuntar copia del título otorgado por una Institución de Educación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y resolución donde se le conceda la licencia de prestación de servicios en	Para el Coordinador: ☐ Fotocopia del diploma como profesional ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Certificado de la experiencia como Coordinador en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del	NO APORTA HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR	NO CUMPLE	
SUPERVISOR: Debe ser técnico o tecnólogo y haber realizado capacitación en curso Gestión de Talento Humano y manejo Integral de residuos hospitalarios certificado por el SENA y experiencia mínima de dos (2) años en cargos relacionados al objeto del contrato soportados con certificado de la empresa contratante y copia de los contratos en los cuales laboró para la entidad que la certifique.	Para el Supervisor: ☐ Fotocopia del diploma de Técnico o Tecnólogo ☐ Cedula de ciudadanía. ☐ Soporte de los cursos solicitados en la presente ☐ Certificado de la experiencia como supervisor en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato ☐ Copia de los contratos donde laboro según el tiempo certificado es decir dos (2) años.	NO APORTA HOJA DE VIDA DEL SUPERVISOR	NO CUMPLE	0



Hospital
Universitario
del Caribe
en Barranquilla



EVALUACION DEL NUMERAL 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LA INVITACION DIRECTA MAYO 2026

Objeto de la Invitación: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Se verifica el Numeral 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Estudio previo objeto de la Invitación Directa de Fecha MAYO 2026

El personal ofrecido tiene un puntaje de 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO PUNTAJE

Coordinador 25
Supervisor 25
Operarios 50

OPERARIOS: El 30% (42 operarios) del total de operarios de los requeridos en el presente estudio deben contar con capacitación certificada en limpieza de áreas y superficies, humanización de los servicios de salud y bioseguridad por parte del SENA o una entidad autorizada, con experiencia mínima de un (1) año en cargo relacionado al objeto del contrato, certificado labora de la empresa contratante.

Para los Operarios:

- ☐ 30% de las hojas de vidas de todo el personal solicitado
- ☐ Diploma de bachiller
- ☐ Cedula de ciudadanía
- ☐ Certificaciones de los cursos solicitados
- ☐ Certificado de la experiencia como operario en una empresa cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato

NO PRESENTA
OPERARIOS

NO
CUMPLE


TATIANA VASQUEZ URQUIZA
Subgerente Administrativa

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ
P.U. Subgerencia Administrativa
P.U. TEREZINHA TORRES COMAS - Apoyo administrativo



Hospital
Universitario
del Caribe
RUC: 9050142195-5



ESTADO BOLIVAR

EVALUACION DE FACTORES DE PONDERACION - INVITACION DIRECTA - MAYO 2026

Objeto de la Invitación: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

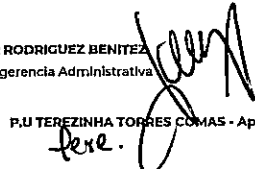
CONSOLIDADO DE LA PUNTACION ASIGNADA A CADA PROPONENTE

FACTORES	PUNTAJES ESTABLECIDOS	INGENIERA E INVERSIONES LASKO S.A.S.	HAMA ASEO S.A.S.	SOLUSERVI S.A.S
		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
ECONOMICO	MAXIMO 200 PUNTOS	300	PROPUESTA NO HABILITADA	PROPUESTA NO HABILITADA
CALIDAD(PERSONAL)	MAXIMO 100 PUNTOS	100		
VALORES AGREGADOS	MAXIMO 100 PUNTOS	100		
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		500		

La propuesta presentada por la firma INGENIERA E INVERSIONES LASKO S.A.S. obtiene la mayor puntuación 500 puntos del total establecido en los estudios previos, por lo cual se sugiere su selección.


TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ
P.U. Subgerencia Administrativa


P.U. TEREZINHA TORRES COMAS - Apoyo subgerencia administrativa



H.U.C.
Hospital
Universitario
del Caribe
NÚC. 90 00 42102-5



GOBIERNO ALFONSO
FERRAZ BOLÍVAR

EVALUACION DE FACTORES DE VALORES AGREGADOS - INVITACION DIRECTA DE MAYO 2026

Objeto de la Invitación: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN"

Se verificar las lo establecido en el numeral 3. VALORES AGREGADOS A ESPECIFICACIONES TECNICAS, establecidos en el numeral 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, establecido en los Estudios Previos de la Invitación Directa de mayo 2026

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.		HAMA / ASEO	SOLUSERVI
		DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1	El oferente que aporte las siguientes certificaciones de calidad en la prestación de los servicios de aseo integral, se le otorgara los siguientes puntos así: -El oferente que aporte certificación vigente de calidad en prestación de servicio de aseo y desinfección en entidad hospitalaria bajo las normas de sistema de gestión ISO 9001:2015 por una entidad competente para dar dicha certificación, se le otorga 50 puntos. -El oferente que aporte el Plan de Gestión Integral de Residuos, con el cual obtendrá: 50 puntos	APORTA CERTIFICACION VIGENTE DE CALIDAD EN PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION EN ENTIDAD HOSPITALARIA BAJO LAS NORMAS DE SISTEMA DE GESTION ISO 9001:2015 POR UNA ENTIDAD COMPETENTE PARA DAR DICHA CERTIFICACION	50 PUNTOS	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
		APORTA EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	50 PUNTOS	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100	0	0


TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ - P.U. Subgerencia Administrativa

P.U. TEREZINHA TORRES COMAS - Apoyo administrativo

Pere.